

REPORTE

SOBRE DELITOS DE ALTO IMPACTO

enero – marzo 2025



**OBSERVATORIO
NACIONAL
CIUDADANO**
SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD™

OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD
REPORTE SOBRE DELITOS DE ALTO IMPACTO. PRIMER TRIMESTRE 2025

Director General del Observatorio:

Francisco Javier Rivas Rodríguez

Colaboradores:

Citlalli Daniela Baltazar Cerros,
Pablo Parás Ochoa,
Javier Alejandro Corzo Téllez,
Leonel Fernández Novelo,
Marian Rojas Madrid,
Diana Alejandra Sánchez Farías,
José Francisco Vázquez Cárdenas,
Pedro Jair Castro Cerecedo.

Recopilación:

Iziar Calderón Fernández

D.R. © OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD
México, Ciudad de México, 2024 www.onc.org.mx

REPORTE SOBRE DELITOS DE ALTO IMPACTO, año 12, no. 1, enero-marzo 2025, es una publicación trimestral editada por el Observatorio Nacional Ciudadano, Kepler 128- b2, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Tel (55) 5593-8628 www.onc.org.mx, contacto@onc.org.mx. Editor responsable: Francisco Javier Rivas Rodríguez. Reserva de Derechos al Uso exclusivo No. 04-2023-101117475500-102, otorgada por el Instituto Nacional del Derecho de Autor, ISSN: 2992-815X. Responsable de la última actualización de este Número, Javier Alejandro Corzo Téllez, fecha de última modificación, 08 de mayo del 2025.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Observatorio Nacional Ciudadano.

Índice



Presentación	4	DELITOS CONTRA LA IGUALDAD	55
		Feminicidio	56
		Violencia familiar	60
		Violación	64
Introducción	5	DELITOS CONTRA LA SOCIEDAD	68
		Narcomenudeo	69
Análisis trimestral del delito	6	Infografías	73
DELITOS CONTRA LA VIDA Y LIBERTAD	7	Conclusiones	78
Homicidio doloso	8		
Homicidio culposo	12	Metodología	80
Otros delitos contra la vida y la integridad corporal	16	Atributos y descripciones	80
Secuestro	21	Definiciones de los delitos	82
Otros delitos que atentan contra la libertad personal	25		
Trata de personas	30	Referencias bibliográficas y hemerográficas	85
Extorsión	34		
DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO	38		
Robo a transeúnte	39		
Robo a negocio	43		
Robo de vehículo	47		
Robo a casa habitación	51		

Presentación



El Observatorio Nacional Ciudadano inicia 2025 con un nuevo ejercicio de análisis riguroso sobre los delitos de alto impacto que marcan la vida cotidiana de millones de personas en México. Nuestro propósito es claro: ofrecer información verificable y transparente que permita entender tendencias, advertir riesgos y exigir mejores respuestas de las instituciones responsables de la seguridad y la justicia.

Este primer trimestre nos muestra que, pese a los cambios políticos recientes y a los discursos de renovación, la realidad de la violencia sigue siendo crítica. El homicidio doloso se mantiene en cifras elevadas, la extorsión continúa expandiéndose en múltiples territorios y los delitos de género — feminicidio, violencia familiar y violación— siguen evidenciando la vulnerabilidad estructural de mujeres, niñas y niños.

No obstante, también encontramos señales que deben

ser analizadas con cuidado: descensos en algunos delitos patrimoniales y variaciones a la baja en ciertos indicadores. Sin embargo, estas disminuciones no significan transformaciones de fondo; al contrario, muestran la urgencia de replantear políticas que hasta ahora han sido parciales, descoordinadas o ineficaces.

Cada cifra aquí presentada representa una persona que sufrió un delito, una familia afectada y una comunidad golpeada por la violencia.

El desafío central para 2025 será transformar las promesas en acciones sostenidas, basadas en evidencia, con prevención real, coordinación efectiva y atención digna a las víctimas. Solo así la seguridad podrá dejar de ser el eslabón más débil del Estado mexicano🌱

Francisco Rivas
Director del Observatorio Nacional Ciudadano
@frivas

Introducción



El Observatorio Nacional Ciudadano presenta el Reporte sobre Delitos de Alto Impacto correspondiente al primer trimestre de 2025, un esfuerzo que busca ofrecer a la sociedad, a los tomadores de decisiones y a la comunidad académica un panorama riguroso y transparente sobre las violencias y conductas delictivas que más afectan a nuestro país.

En este análisis abordamos distintas categorías de delitos, agrupadas según el bien jurídico que vulneran:

- **Delitos contra la vida y la libertad:**
 - Homicidio doloso
 - Homicidio culposo
 - Otros delitos contra la vida y la integridad corporal
 - Secuestro
 - Trata de personas
 - Extorsión
 - Otros delitos que atentan contra la libertad personal

- **Delitos contra el patrimonio:**
 - Robo a transeúnte
 - Robo a negocio
 - Robo de vehículo
 - Robo a casa habitación
- **Delitos contra la igualdad:**
 - Femicidio
 - Violencia familiar
 - Violación.
- **Delitos que atentan contra la sociedad:**
 - Narcomenudeo.

Nuestro propósito no es únicamente presentar cifras: es visibilizar tendencias, advertir riesgos y señalar vacíos institucionales. Sólo desde el reconocimiento transparente de la realidad se pueden construir estrategias más eficaces y, sobre todo, más justas para la ciudadanía 🌍

Análisis trimestral



DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA LIBERTAD

- Homicidio doloso
- Homicidio culposo
- Otros delitos contra la vida y la integridad corporal
- Secuestro
- Otros delitos que atentan contra la libertad personal
- Trata de personas
- Extorsión

DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO

- Robo a transeúnte
- Robo a negocio
- Robo de vehículo
- Robo a casa habitación

DELITOS CONTRA LA IGUALDAD

- Femicidio
- Violencia familiar
- Violación

DELITOS CONTRA LA SOCIEDAD

- Narcomenudeo

Delitos contra la vida y libertad

HOMICIDIO DOLOSO



EXTORSIÓN



HOMICIDIO CULPOSO



OTROS DELITOS QUE ATENTAN CONTRA LA LIBERTAD PERSONAL



OTROS DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD CORPORAL



TRATA DE PERSONAS



SECUESTRO

...

El siguiente apartado muestra los estadísticos del periodo del homicidio doloso, homicidio culposo, otros delitos contra la vida y la integridad física, secuestro, trata de personas, extorsión y otros delitos que atentan contra la libertad personal. Se utilizan los datos de víctimas y carpetas de investigación para elaborar los gráficos correspondientes.

Homicidio doloso

Homicidio doloso

Tabla 1: Víctimas de homicidio doloso del primer trimestre de 2025

ABSOLUTOS	Promedio diario de víctimas primer trimestre 2025	Acumulado anual de víctimas 2025	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	77.53	15,163	-5.29%	-7.02%
TASAS 100 MIL HABS.	Tasa de victimización primer trimestre 2025	Tasa acumulada anual de víctimas 2025	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	5.23	11.37	-6.03%	-7.75%

Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO

Entre el primer trimestre de 2025 y el cuarto trimestre de 2024 las víctimas por homicidio doloso disminuyeron -5.29%. Este decremento se observó tanto en los valores absolutos como en la tasa por 100 mil habitantes.

Comparando el primer trimestre de 2025 con el mismo periodo de 2024 se evidencia un decremento en el número total de víctimas de -7.02%. En cuanto a tasa por 100,000 habitantes, el cambio fue de -7.75%.

En este primer trimestre del año el promedio diario de personas que fueron víctimas de homicidio doloso fue 78. A su vez, el número acumulado anual de personas que fueron víctimas de homicidio doloso hasta este trimestre ha sido de 15,163.

Tasas trimestrales de homicidio doloso a nivel nacional

Gráfica 1. Tasas trimestrales de homicidio doloso a nivel nacional (primer trimestre de 2025).



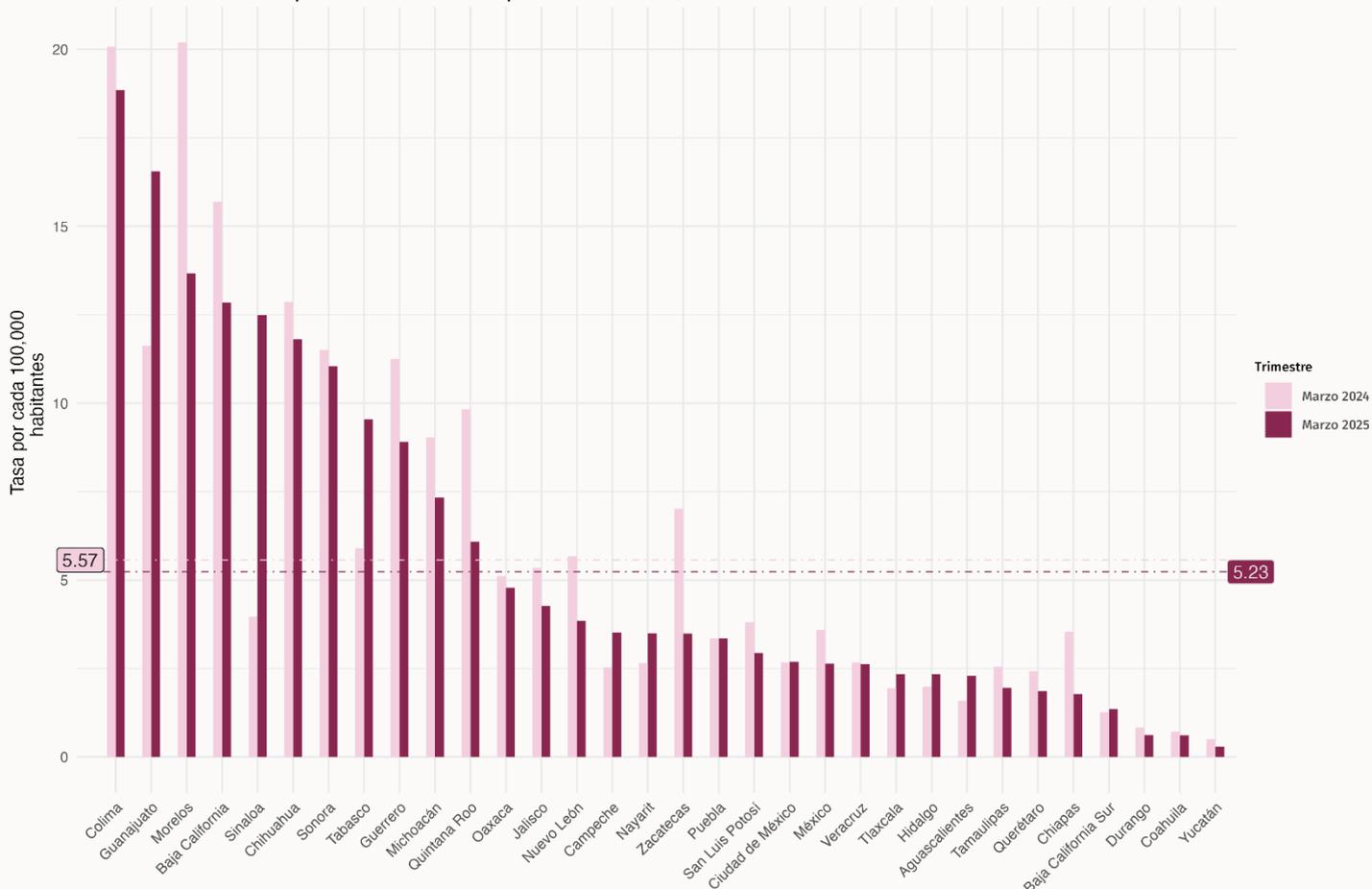
Fuente: Elaboración del ONC con información del SESNSP y CONAPO. Tasas por cada 100 mil hab.

Considerando el histórico de homicidio doloso con periodicidad trimestral, el tercer trimestre de 2018 registró el valor más alto con una tasa de 7.4 , una cifra mayor -28.9% a la tasa actual.

Por su parte, la tasa más baja se registró en el primer trimestre de 2015 con un valor de 3.5.

Los valores anteriores muestran que el primer trimestre de 2025 con una tasa de 5.2 se encuentra más cerca del valor mínimo registrado de manera histórica que del máximo.

Gráfica 2: Tasa de víctimas por homicidio doloso en el primer trimestre de 2025



En el primer trimestre de 2025 Colima, Guanajuato y Morelos tuvieron las tasas más altas de homicidio doloso a nivel nacional. Ello representa un cambio con el trimestre anterior en el cual Morelos, Colima y Baja California ocuparon los tres primeros lugares.

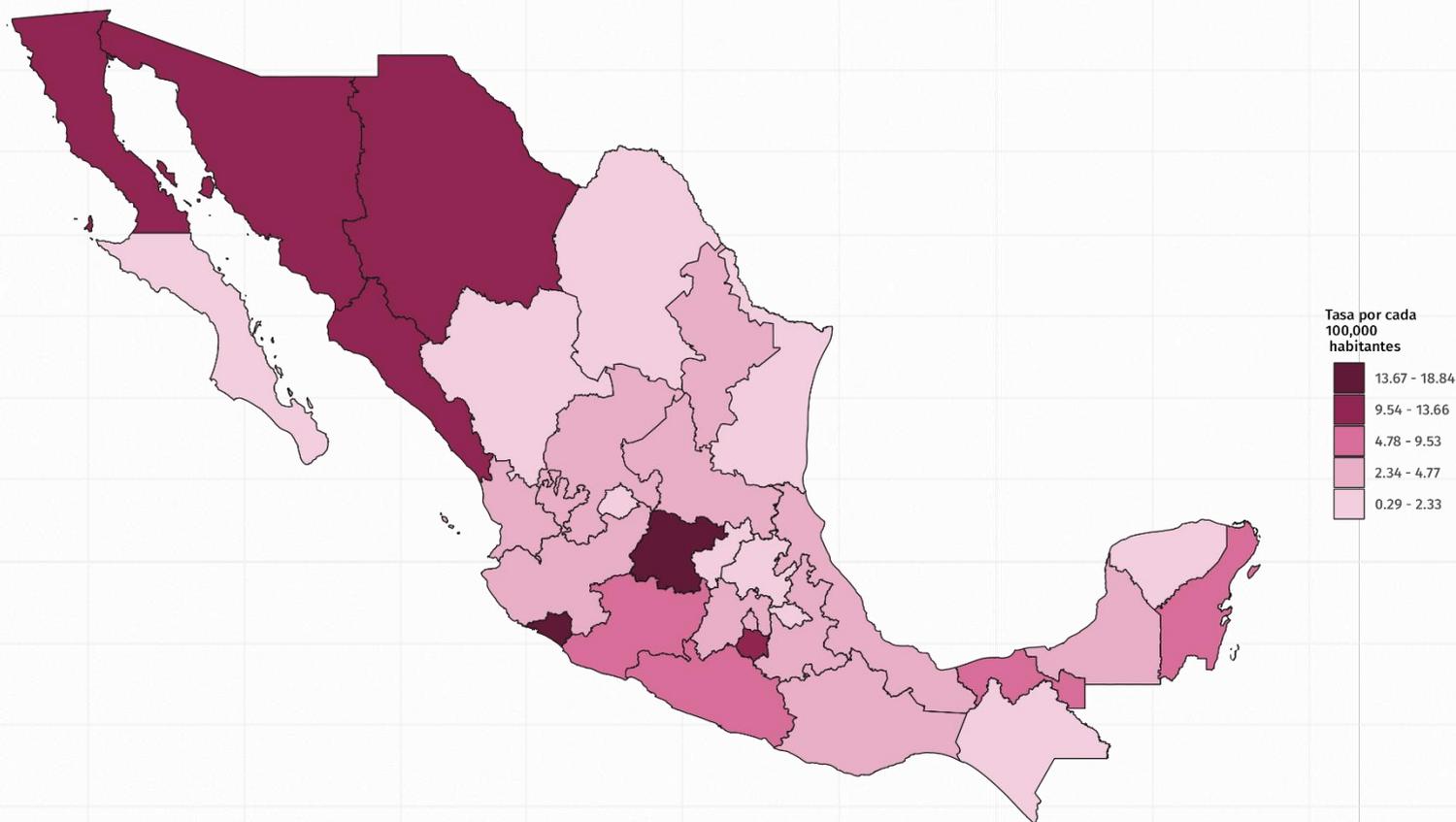
Las entidades que superaron la tasa nacional de homicidio doloso pasaron de 12 a 11 tras comparar el primer trimestre de 2025 con el mismo periodo del año pasado.

Durante este trimestre, Yucatán registró la menor tasa de homicidio doloso.

La region con la mayor tasa de víctimas de homicidio doloso durante el primer trimestre de 2025 fue la region del Noroeste con una tasa de 10.23 víctimas por 100,000 habitantes (considerando la población de toda la región). A su vez, la región con la menor tasa de víctimas durante el mismo periodo fue la region del Noreste con una tasa de 2.64.

Los estados de Guanajuato, Guerrero y Tabasco son especialmente preocupantes debido a que concentraron más del 50% del total de víctimas de homicidio doloso en su región durante el primer trimestre de 2025.

Mapa 1: Tasa de víctimas por homicidio doloso en el primer trimestre de 2025



Homicidio culposo

Homicidio culposo

Tabla 2: Víctimas de homicidio culposo del primer trimestre de 2025

ABSOLUTOS	Promedio diario de víctimas primer trimestre 2025	Acumulado anual de víctimas 2025	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	51.38	10,821	-1.91%	-5.52%
TASAS 100 MIL HABS.	Tasa de victimización primer trimestre 2025	Tasa acumulada anual de víctimas 2025	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	3.47	8.11	-2.68%	-6.26%

Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO

Entre el primer trimestre de 2025 y el cuarto trimestre de 2024 las víctimas por homicidio culposo disminuyeron -1.91%. Este decremento se observó tanto en los valores absolutos como en la tasa por 100 mil habitantes.

Comparando el primer trimestre de 2025 con el mismo periodo de 2024 se evidencia un decremento en el número total de víctimas de -5.52%. En cuanto a tasa por 100,000 habitantes, el cambio fue de -6.26%

En este primer trimestre del año el promedio diario de personas que fueron víctimas de homicidio culposo fue 51. A su vez, el número acumulado anual de personas que fueron víctimas de homicidio culposo hasta este trimestre ha sido de 10,821.

Tasas trimestrales de homicidio culposo a nivel nacional

Gráfica 3. Tasas trimestrales de homicidio culposo a nivel nacional (primer trimestre de 2025).



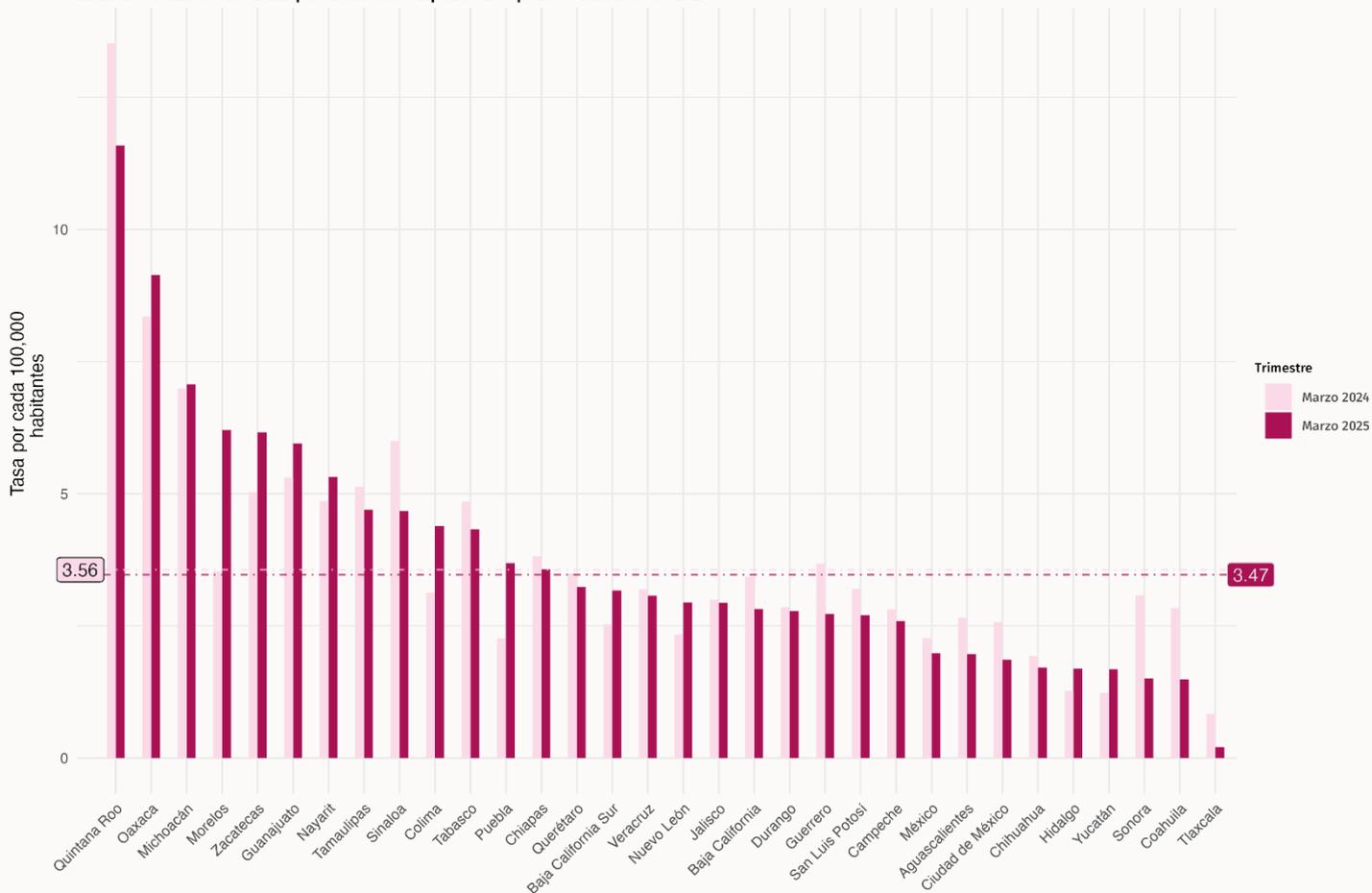
Fuente: Elaboración del ONC con información del SESNSP y CONAPO. Tasas por cada 100 mil hab.

Considerando el histórico de homicidio culposo con periodicidad trimestral, el segundo trimestre de 2024 registró el valor más alto con una tasa de 3.9 , una cifra mayor -11.1% a la tasa actual.

Por su parte, la tasa más baja se registró en el segundo trimestre de 2020 con un valor de 2.9.

Los valores anteriores muestran que el primer trimestre de 2025 con una tasa de 3.5 se encuentra más cerca del valor máximo registrado de manera histórica que del mínimo.

Gráfica 4: Tasa de víctimas por homicidio culposo en el primer trimestre de 2025



En el primer trimestre de 2025 Quintana Roo, Oaxaca y Michoacán tuvieron las tasas más altas de homicidio culposo a nivel nacional. Ello no representa un cambio del trimestre anterior en el cual los mismos estados ocuparon los tres primeros lugares a nivel nacional.

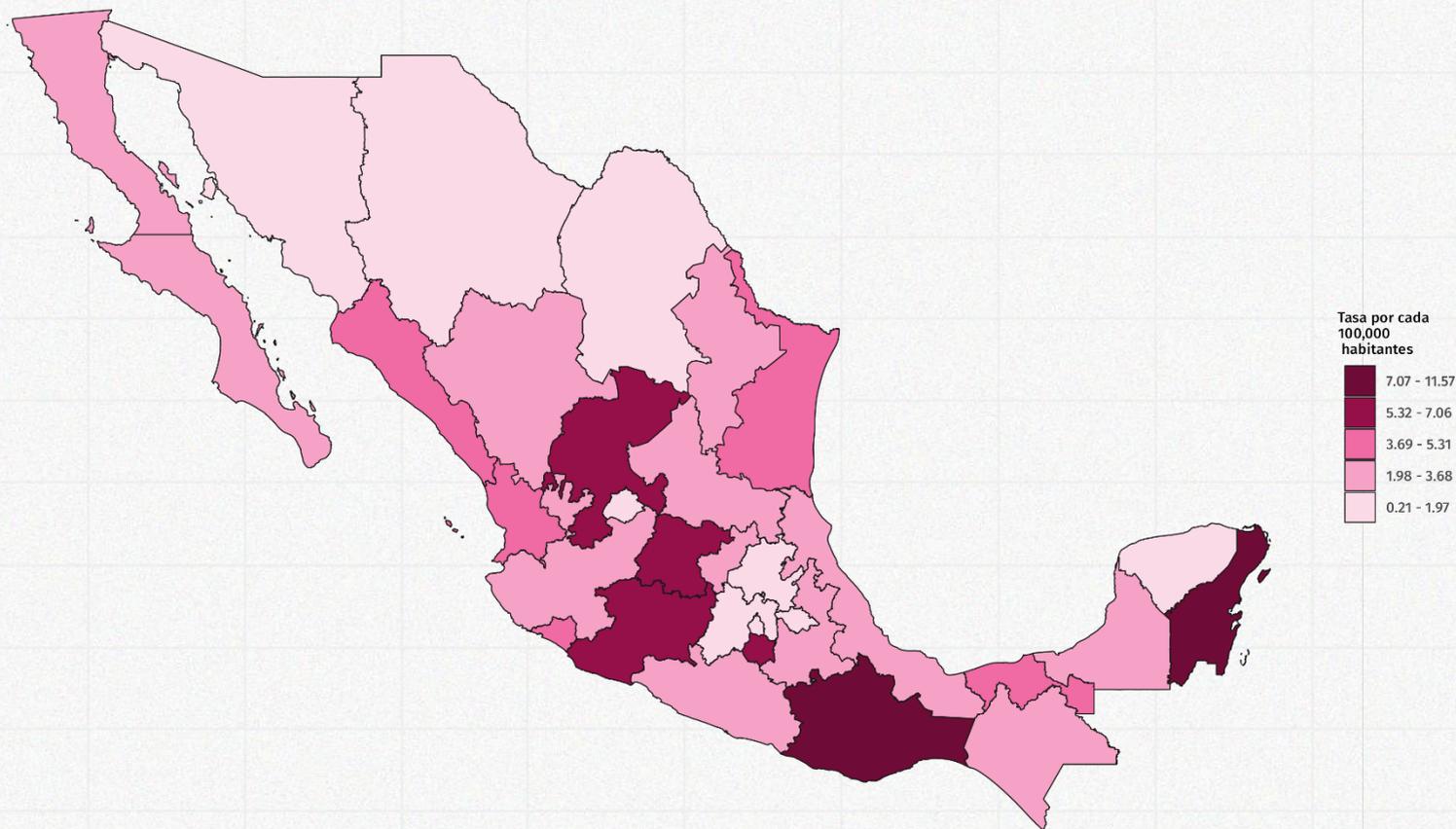
Las entidades que superaron la tasa nacional de homicidio culposo pasaron de 11 a 13 tras comparar el primer trimestre de 2025 con el mismo periodo del año pasado.

Durante este trimestre, Tlaxcala registró la menor tasa de homicidio culposo.

La región con la mayor tasa de víctimas de homicidio culposo durante el primer trimestre de 2025 fue la región del Sureste con una tasa de 5.03 víctimas por 100,000 habitantes (considerando la población de toda la región). A su vez, la región con la menor tasa de víctimas durante el mismo periodo fue la región del Centrosur con una tasa de 2.27.

Los estados de Oaxaca, Quintana Roo y Veracruz son especialmente preocupantes debido a que concentraron más del 50% del total de víctimas de homicidio culposo en su región durante el primer trimestre de 2025.

Mapa 2: Tasa de víctimas por homicidio culposo en el primer trimestre de 2025



Otros delitos contra la vida y la integridad corporal

El ONC agrega como delito a analizar la categoría de "otros delitos contra la vida y la integridad corporal" con la finalidad de enriquecer y ampliar nuestra comprensión de los delitos de alto impacto en México. Este delito, aunque menos conocido, representa una significativa amenaza a la seguridad y bienestar de la ciudadanía. Su inclusión nos permitirá abordar un espectro más amplio de conductas delictivas que afectan gravemente a la sociedad, ofreciendo una visión más completa y precisa de la criminalidad en el país. Además, el estudio de este delito nos ayudará a identificar patrones y tendencias que podrían estar subrepresentadas en las estadísticas oficiales considerando los principales delitos de alto impacto que por lo general se analizan, mejorando así nuestras estrategias de prevención y respuesta ante tales amenazas.

Otros delitos contra la vida y la integridad corporal

Tabla 3: Víctimas de otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal del primer trimestre de 2025

ABSOLUTOS	Promedio diario de víctimas primer trimestre 2025	Acumulado anual de víctimas 2025	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	44.67	10,024	3.72%	7.83%
TASAS 100 MIL HABS.	Tasa de victimización primer trimestre 2025	Tasa acumulada anual de víctimas 2025	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	3.01	7.52	2.9%	6.99%

Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO

Entre el primer trimestre de 2025 y el cuarto trimestre de 2024 las víctimas por otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal aumentaron 3.72%. Este incremento se observó tanto en los valores absolutos como en la tasa por 100 mil habitantes.

Comparando el primer trimestre de 2025 con el mismo periodo de 2024 se evidencia un incremento en el número total de víctimas de 7.83%. En cuanto a tasa por 100,000 habitantes, el cambio fue de 6.99%.

En este primer trimestre del año el promedio diario de personas que fueron víctimas de otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal fue 45. A su vez, el número acumulado anual de personas que fueron víctimas de otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal hasta este trimestre ha sido de 10,024.

Tasas trimestrales de otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal a nivel nacional

Gráfica 5. Tasas trimestrales de otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal a nivel nacional (primer trimestre de 2025).



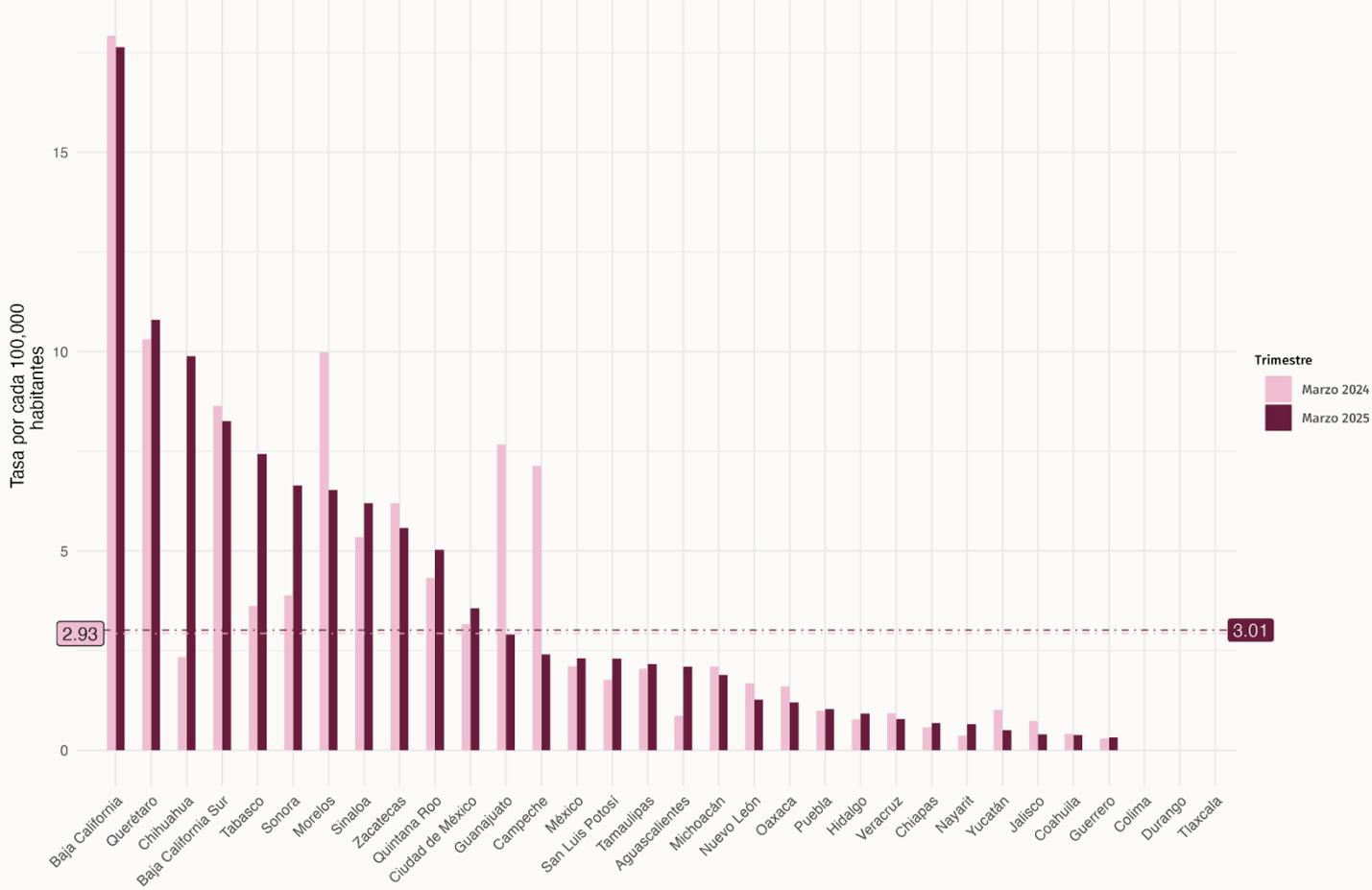
Fuente: Elaboración del ONC con información del SESNSP y CONAPO. Tasas por cada 100 mil hab.

Considerando el histórico de otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal con periodicidad trimestral, el segundo trimestre de 2023 registró el valor más alto con una tasa de 3.4 , una cifra mayor -10.5% a la tasa actual.

Por su parte, la tasa más baja se registró en el cuarto trimestre de 2015 con un valor de 0.7.

Los valores anteriores muestran que el primer trimestre de 2025 con una tasa de 3 se encuentra más cerca del valor máximo registrado de manera histórica que del mínimo.

Gráfica 6: Tasa de víctimas por otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal en el primer trimestre de 2025



En el primer trimestre de 2025 Baja California, Querétaro y Chihuahua tuvieron las tasas más altas de otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal a nivel nacional. Ello representa un cambio con el trimestre anterior en el cual Baja California, Querétaro y Morelos ocuparon los tres primeros lugares.

Las entidades que superaron la tasa nacional de otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal pasaron de 12 a 11 tras comparar el primer trimestre de 2025 con el mismo periodo del año pasado.

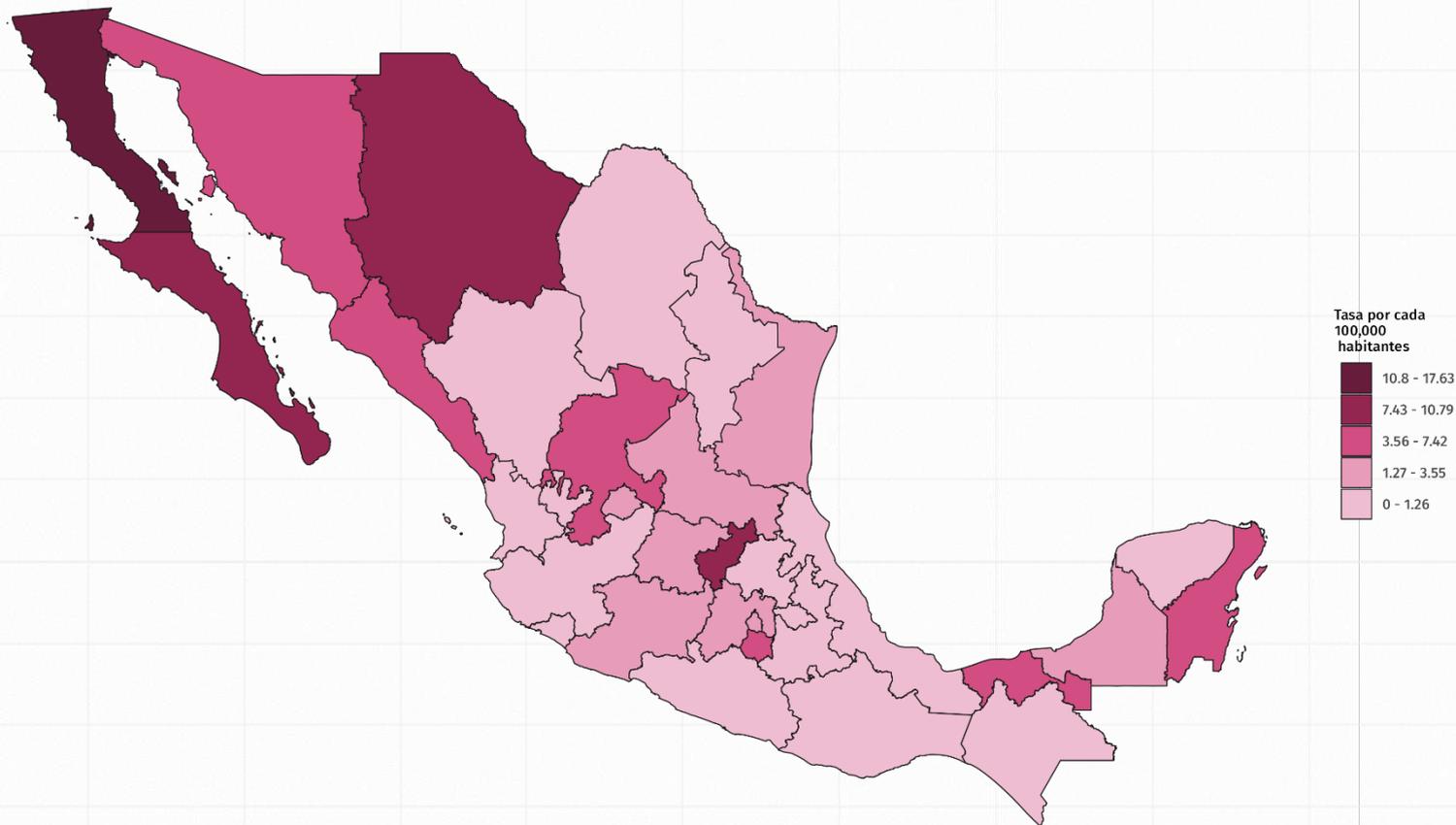
Durante este trimestre, Colima registró la menor tasa de otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal.



La región con la mayor tasa de víctimas de otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal durante el primer trimestre de 2025 fue la región del Noroeste con una tasa de 10.29 víctimas por 100,000 habitantes (considerando la población de toda la región). A su vez, la región con la menor tasa de víctimas durante el mismo periodo fue la región del Suroeste con una tasa de 0.75.

Los estados de Guanajuato, Puebla y Tabasco son especialmente preocupantes debido a que concentraron más del 50% del total de víctimas de otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal en su región durante el primer trimestre de 2025.

Mapa 3: Tasa de víctimas por otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal en el primer trimestre de 2025



Secuestro

Secuestro

Tabla 4: Víctimas de secuestro del primer trimestre de 2025

ABSOLUTOS	Promedio diario de víctimas primer trimestre 2025	Acumulado anual de víctimas 2025	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	2.84	484	34.03%	-16.07%
TASAS 100 MIL HABS.	Tasa de victimización primer trimestre 2025	Tasa acumulada anual de víctimas 2025	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	0.19	0.36	32.98%	-16.72%

Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO

Entre el primer trimestre de 2025 y el cuarto trimestre de 2024 las víctimas por secuestro disminuyeron 34.03%. Este decremento se observó tanto en los valores absolutos como en la tasa por 100 mil habitantes.

Comparando el primer trimestre de 2025 con el mismo periodo de 2024 se evidencia un incremento en el número total de víctimas de -16.07%. En cuanto a tasa por 100,000 habitantes, el cambio fue de -16.72%.

En este primer trimestre del año el promedio diario de personas que fueron víctimas de secuestro fue 3. A su vez, el número acumulado anual de personas que fueron víctimas de secuestro hasta este trimestre ha sido de 484.

Tasas trimestrales de secuestro a nivel nacional

Gráfica 7. Tasas trimestrales de secuestro a nivel nacional (primer trimestre de 2025).



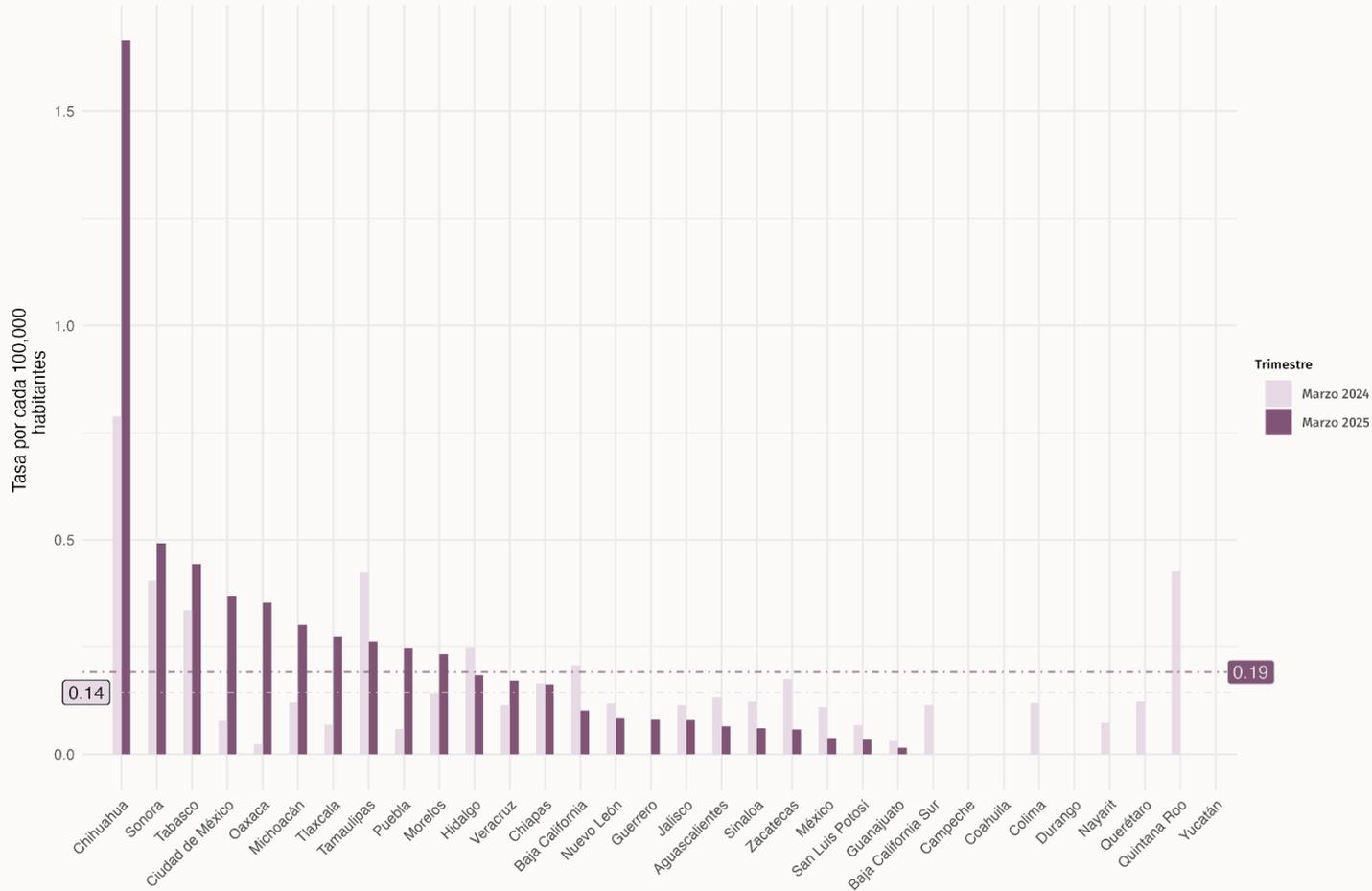
Fuente: Elaboración del ONC con información del SESNSP y CONAPO. Tasas por cada 100 mil hab.

Considerando el histórico de secuestro con periodicidad trimestral, el primer trimestre de 2019 registró el valor más alto con una tasa de 0.5, una cifra mayor -59.9% a la tasa actual.

Por su parte, la tasa más baja se registró en el tercer trimestre de 2022 con un valor de 0.1.

Los valores anteriores muestran que el primer trimestre de 2025 con una tasa de 0.2 se encuentra más cerca del valor mínimo registrado de manera histórica que del máximo.

Gráfica 8: Tasa de víctimas por secuestro en el primer trimestre de 2025



En el primer trimestre de 2025 Chihuahua, Sonora y Tabasco tuvieron las tasas más altas de secuestro a nivel nacional. Ello representa un cambio con el trimestre anterior en el cual Chihuahua, Quintana Roo y Tamaulipas ocuparon los tres primeros lugares.

Las entidades que superaron la tasa nacional de secuestro pasaron de 9 a 10 tras comparar el primer trimestre de 2025 con el mismo periodo del año pasado.

Durante este trimestre, Baja California Sur registró la menor tasa de secuestro.

La región con la mayor tasa de víctimas de secuestro durante el primer trimestre de 2025 fue la región del Noroeste con una tasa de 0.61 víctimas por 100,000 habitantes (considerando la población de toda la región). A su vez, la región con la menor tasa de víctimas durante el mismo periodo fue la región del Occidente con una tasa de 0.11.

Los estados de Chihuahua, Ciudad de México, Michoacán, Oaxaca, Tabasco y Tamaulipas son especialmente preocupantes debido a que concentraron más del 50% del total de víctimas de secuestro en su región durante el primer trimestre de 2025.

Mapa 4: Tasa de víctimas por secuestro en el primer trimestre de 2025



Otros delitos que atentan contra la libertad personal

El ONC ha incluido la categoría de "otros delitos que atentan contra la libertad personal" en su análisis para ampliar el conocimiento del fenómeno delictivo en México. Esta categoría abarca delitos que no se clasifican bajo subcategorías específicas como secuestro, rapto, retención o sustracción de menores, tráfico de menores y privación de la libertad. Se refiere a acciones u omisiones que afectan o ponen en riesgo el pleno goce y disfrute de la libertad personal, independientemente de si el propósito es lucrativo. El análisis de estos delitos permitirá comparar estas conductas menos visibles con delitos más comunes contra la libertad personal, facilitando una mejor observación y comprensión de patrones y tendencias que podrían estar subrepresentadas en las estadísticas oficiales. Esto mejorará las estrategias de prevención y respuesta ante estas amenazas.

Otros delitos que atentan contra la libertad personal

Tabla 5: Víctimas de otros delitos que atentan contra la libertad personal del primer trimestre de 2025

ABSOLUTOS	Promedio diario de víctimas primer trimestre 2025	Acumulado anual de víctimas 2025	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	74.94	16,101	-15.95%	-0.66%
TASAS 100 MIL HABS.	Tasa de victimización primer trimestre 2025	Tasa acumulada anual de víctimas 2025	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	5.06	12.07	-16.61%	-1.44%

Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO

Entre el primer trimestre de 2025 y el cuarto trimestre de 2024 las víctimas por otros delitos que atentan contra la libertad personal disminuyeron -15.95%. Este decremento se observó tanto en los valores absolutos como en la tasa por 100 mil habitantes.

Comparando el primer trimestre de 2025 con el mismo periodo de 2024 se evidencia un decremento en el número total de víctimas de -0.66%. En cuanto a tasa por 100,000 habitantes, el cambio fue de -1.44%.

En este primer trimestre del año el promedio diario de personas que fueron víctimas de otros delitos que atentan contra la libertad personal fue 75. A su vez, el número acumulado anual de personas que fueron víctimas de otros delitos que atentan contra la libertad personal hasta este trimestre ha sido de 16,101.

Tasas trimestrales de otros delitos que atentan contra la libertad personal a nivel nacional

Gráfica 9. Tasas trimestrales de otros delitos que atentan contra la libertad personal a nivel nacional (primer trimestre de 2025).



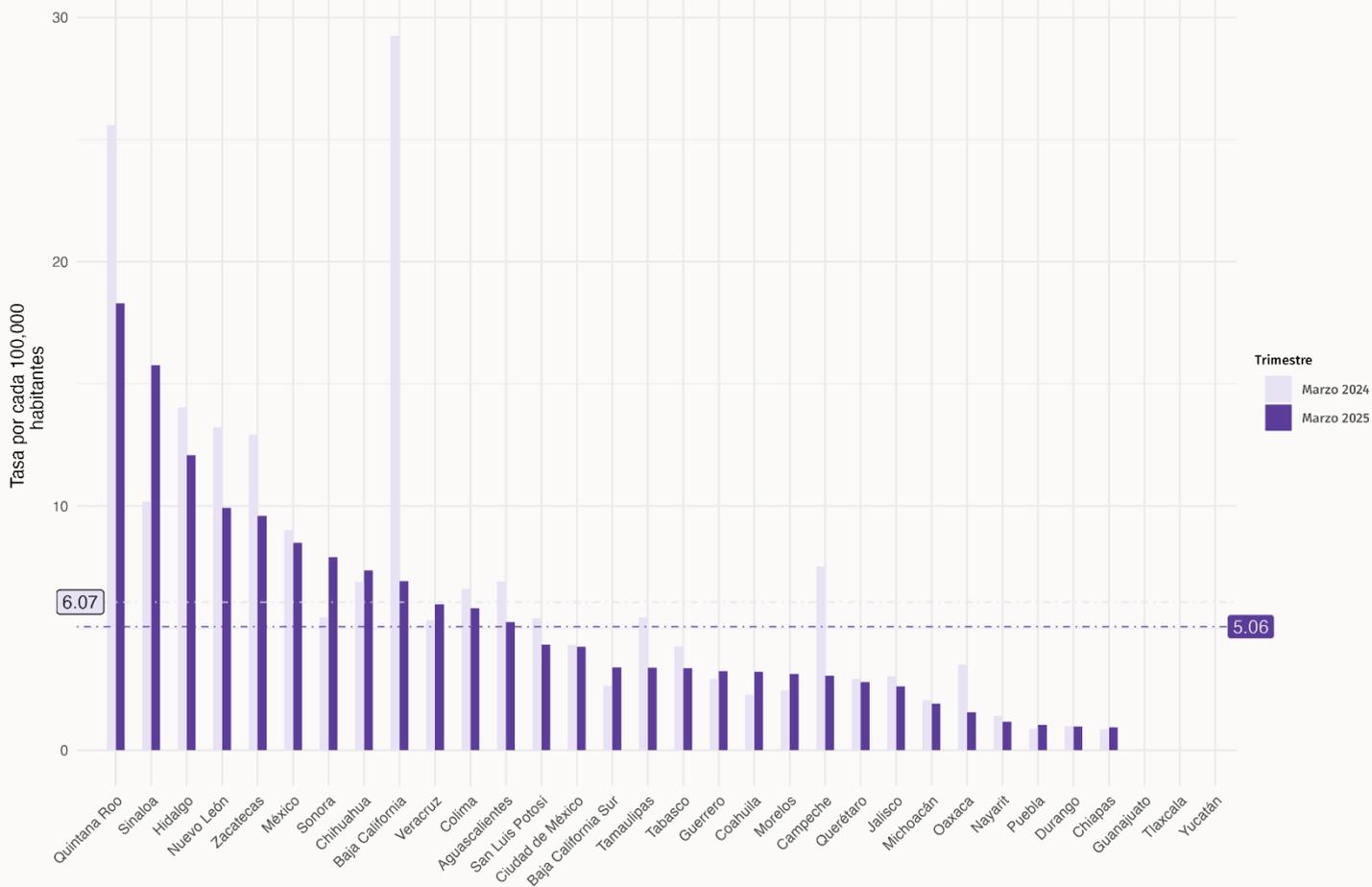
Fuente: Elaboración del ONC con información del SESNSP y CONAPO. Tasas por cada 100 mil hab.

Considerando el histórico de otros delitos que atentan contra la libertad personal con periodicidad trimestral, el tercer trimestre de 2023 registró el valor más alto con una tasa de 6.8 , una cifra mayor -26.1% a la tasa actual.

Por su parte, la tasa más baja se registró en el primer trimestre de 2015 con un valor de 2.5.

Los valores anteriores muestran que el primer trimestre de 2025 con una tasa de 5.1 se encuentra más cerca del valor máximo registrado de manera histórica que del mínimo.

Gráfica 10: Tasa de víctimas por otros delitos que atentan contra la libertad personal en el primer trimestre de 2025



En el primer trimestre de 2025 Quintana Roo, Sinaloa y Hidalgo tuvieron las tasas más altas de otros delitos que atentan contra la libertad personal a nivel nacional. Ello representa un cambio con el trimestre anterior en el cual Baja California, Quintana Roo y Hidalgo ocuparon los tres primeros lugares.

Las entidades que superaron la tasa nacional de otros delitos que atentan contra la libertad personal pasaron de 11 a 12 tras comparar el primer trimestre de 2025 con el mismo periodo del año pasado.

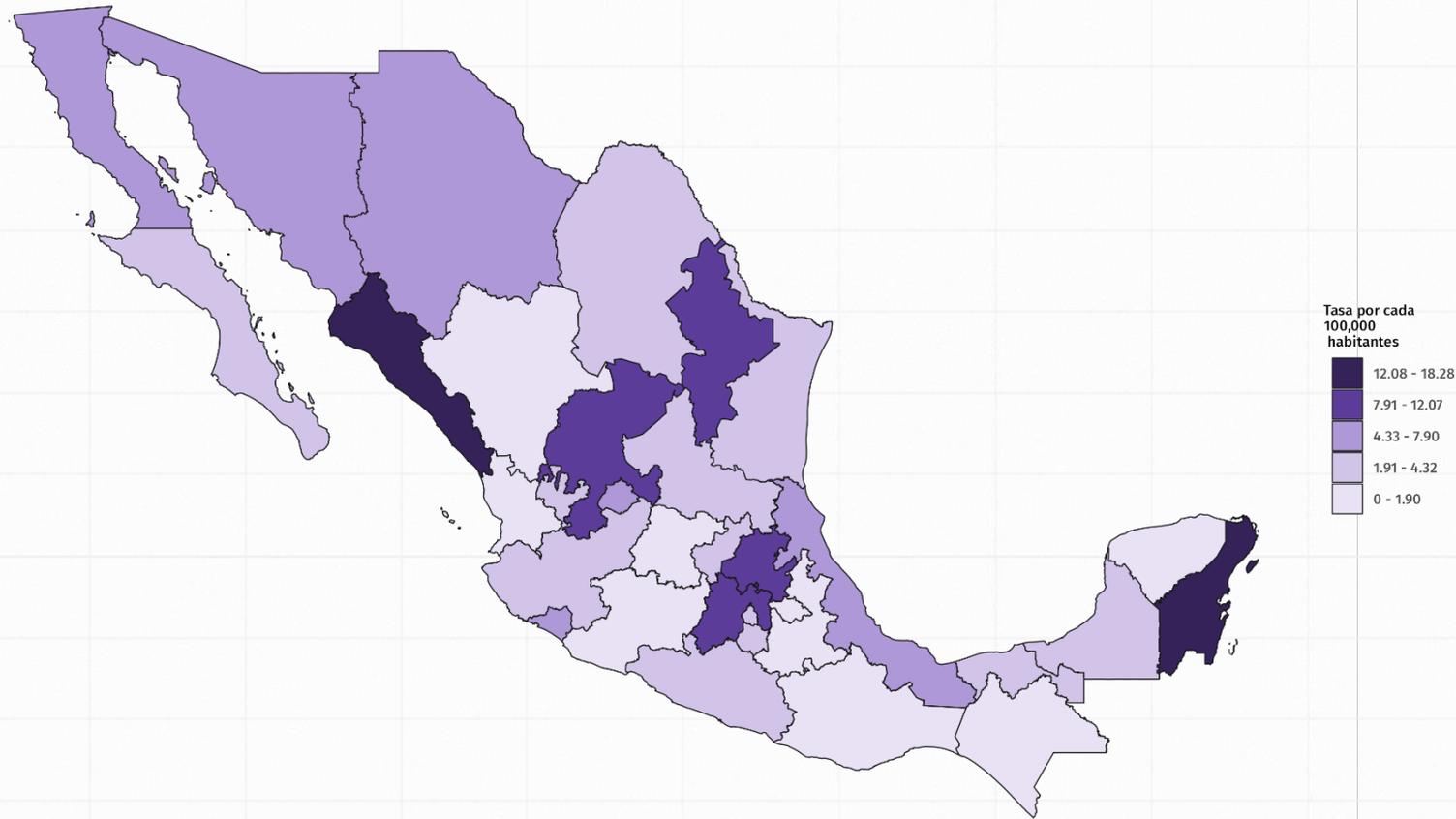
Durante este trimestre, Guanajuato registró la menor tasa de otros delitos que atentan contra la libertad personal.



La región con la mayor tasa de víctimas de otros delitos que atentan contra la libertad personal durante el primer trimestre de 2025 fue la región del Sureste con una tasa de 8.31 víctimas por 100,000 habitantes (considerando la población de toda la región). A su vez, la región con la menor tasa de víctimas durante el mismo periodo fue la región del Suroeste con una tasa de 1.73.

Los estados de México, Nuevo León, Quintana Roo y Veracruz son especialmente preocupantes debido a que concentraron más del 50% del total de víctimas de otros delitos que atentan contra la libertad personal en su región durante el primer trimestre de 2025.

Mapa 5: Tasa de víctimas por otros delitos que atentan contra la libertad personal en el primer trimestre de 2025



Trata de personas

Trata de personas

Tabla 6: Víctimas de trata de personas del primer trimestre de 2025

ABSOLUTOS	Promedio diario de víctimas primer trimestre 2025	Acumulado anual de víctimas 2025	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	1.78	447	4.58%	-4.19%
TASAS 100 MIL HABS.	Tasa de victimización primer trimestre 2025	Tasa acumulada anual de víctimas 2025	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	0.12	0.34	3.76%	-4.94%

Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO

Entre el primer trimestre de 2025 y el cuarto trimestre de 2024 las víctimas por trata de personas disminuyeron 4.58%. Este decremento se observó tanto en los valores absolutos como en la tasa por 100 mil habitantes.

Comparando el primer trimestre de 2025 con el mismo periodo de 2024 se evidencia un incremento en el número total de víctimas de -4.19%. En cuanto a tasa por 100,000 habitantes, el cambio fue de -4.94%.

En este primer trimestre del año el promedio diario de personas que fueron víctimas de trata de personas fue 2. A su vez, el número acumulado anual de personas que fueron víctimas de trata de personas hasta este trimestre ha sido de 447.

Tasas trimestrales de trata de personas a nivel nacional

Gráfica 11. Tasas trimestrales de trata de personas a nivel nacional (primer trimestre de 2025).



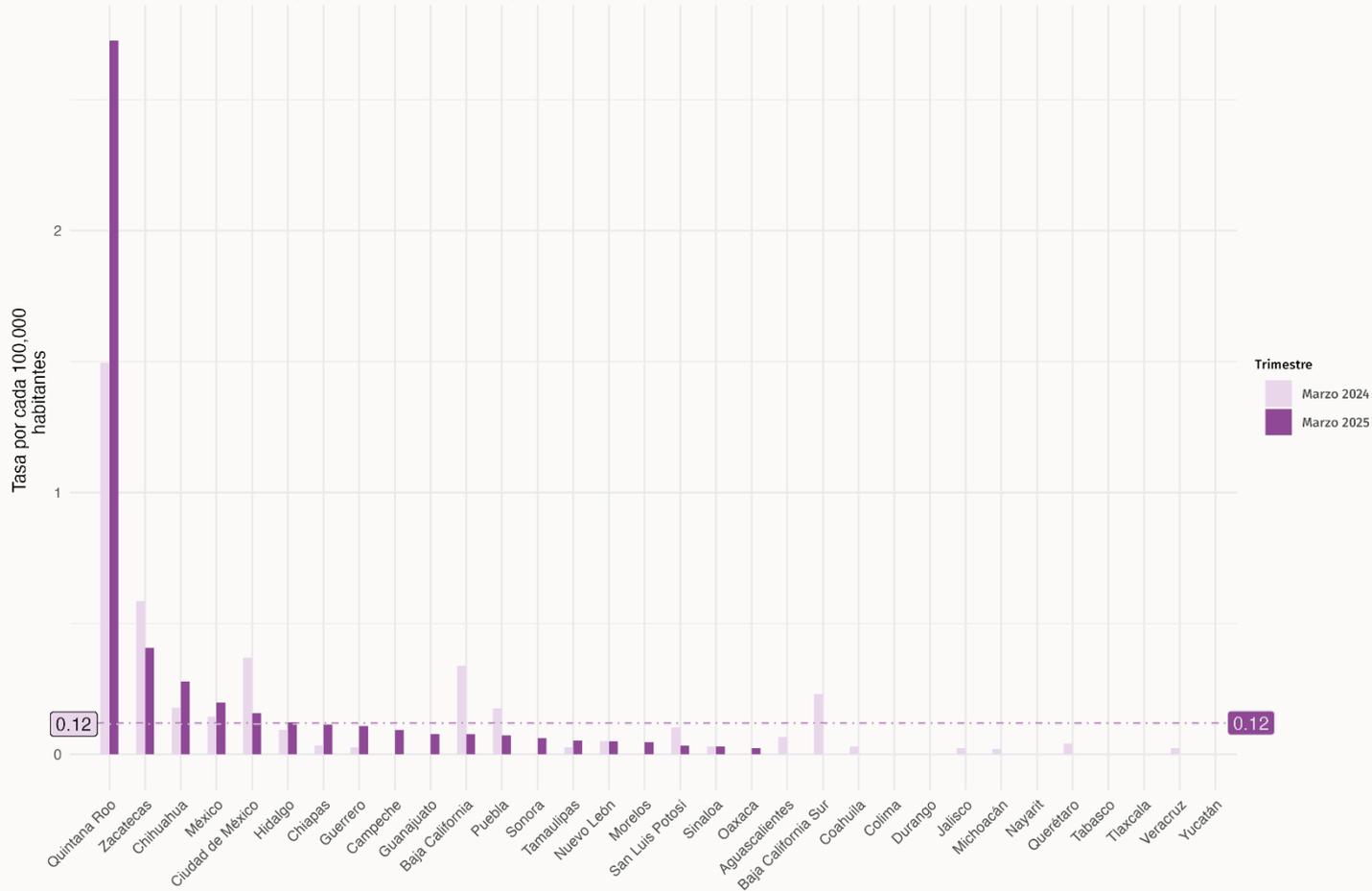
Fuente: Elaboración del ONC con información del SESNSP y CONAPO. Tasas por cada 100 mil hab.

Considerando el histórico de trata de personas con periodicidad trimestral, el tercer trimestre de 2015 registró el valor más alto con una tasa de 0.3 , una cifra mayor -62.1% a la tasa actual.

Por su parte, la tasa más baja se registró en el cuarto trimestre de 2017 con un valor de 0.1.

Los valores anteriores muestran que el primer trimestre de 2025 con una tasa de 0.1 se encuentra más cerca del valor mínimo registrado de manera histórica que del máximo.

Gráfica 12: Tasa de víctimas por trata de personas en el primer trimestre de 2025



En el primer trimestre de 2025 Quintana Roo, Zacatecas y Chihuahua tuvieron las tasas más altas de trata de personas a nivel nacional. Ello representa un cambio con el trimestre anterior en el cual Quintana Roo, Zacatecas y Ciudad de México ocuparon los tres primeros lugares.

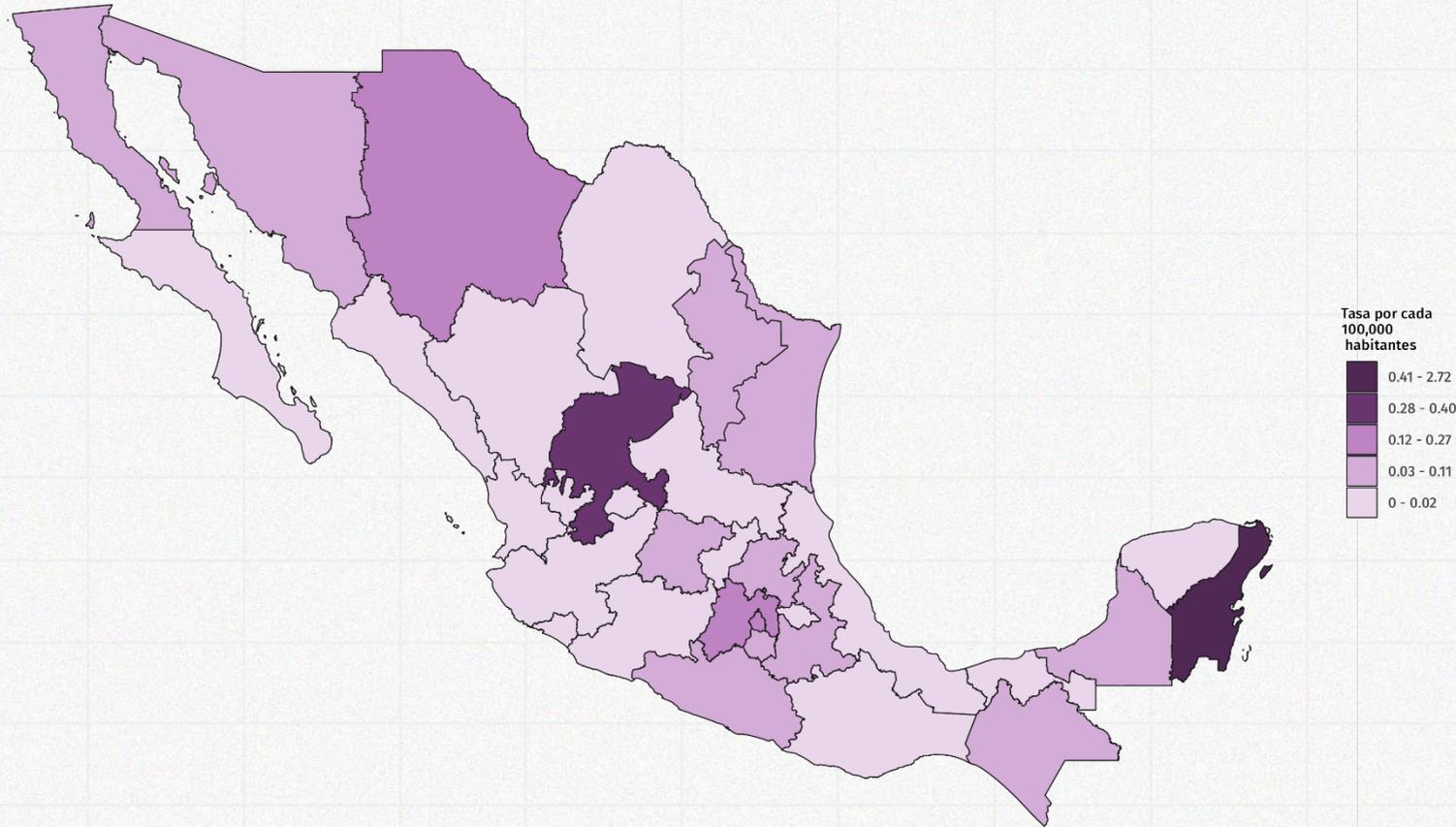
Las entidades que superaron la tasa nacional de trata de personas pasaron de 8 a 6 tras comparar el primer trimestre de 2025 con el mismo periodo del año pasado.

Durante este trimestre, Aguascalientes registró la menor tasa de trata de personas.

La region con la mayor tasa de víctimas de trata de personas durante el primer trimestre de 2025 fue la region del Sureste con una tasa de 1.77 víctimas por 100,000 habitantes (considerando la población de toda la región). A su vez, la región con la menor tasa de víctimas durante el mismo periodo fue la region del Oriente con una tasa de 0.07.

Los estados de Chiapas, Chihuahua, Guanajuato, México, Puebla, Quintana Roo y Zacatecas son especialmente preocupantes debido a que concentraron más del 50% del total de víctimas de trata de personas en su región durante el primer trimestre de 2025.

Mapa 6: Tasa de víctimas por trata de personas en el primer trimestre de 2025



Extorsión

Extorsión

Tabla 7: Víctimas de extorsión del primer trimestre de 2025

ABSOLUTOS	Promedio diario de víctimas primer trimestre 2025	Acumulado anual de víctimas 2025	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	33.24	6,880	12.19%	10.61%
TASAS 100 MIL HABS.	Tasa de victimización primer trimestre 2025	Tasa acumulada anual de víctimas 2025	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	2.24	5.16	11.31%	9.74%

Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO

Entre el primer trimestre de 2025 y el cuarto trimestre de 2024 las víctimas por extorsión aumentaron 12.19%. Este incremento se observó tanto en los valores absolutos como en la tasa por 100 mil habitantes.

Comparando el primer trimestre de 2025 con el mismo periodo de 2024 se evidencia un incremento en el número total de víctimas de 10.61%. En cuanto a tasa por 100,000 habitantes, el cambio fue de 9.74%.

En este primer trimestre del año el promedio diario de personas que fueron víctimas de extorsión fue 33. A su vez, el número acumulado anual de personas que fueron víctimas de extorsión hasta este trimestre ha sido de 6,880.

Tasas trimestrales de extorsión a nivel nacional

Gráfica 13. Tasas trimestrales de extorsión a nivel nacional (primer trimestre de 2025).



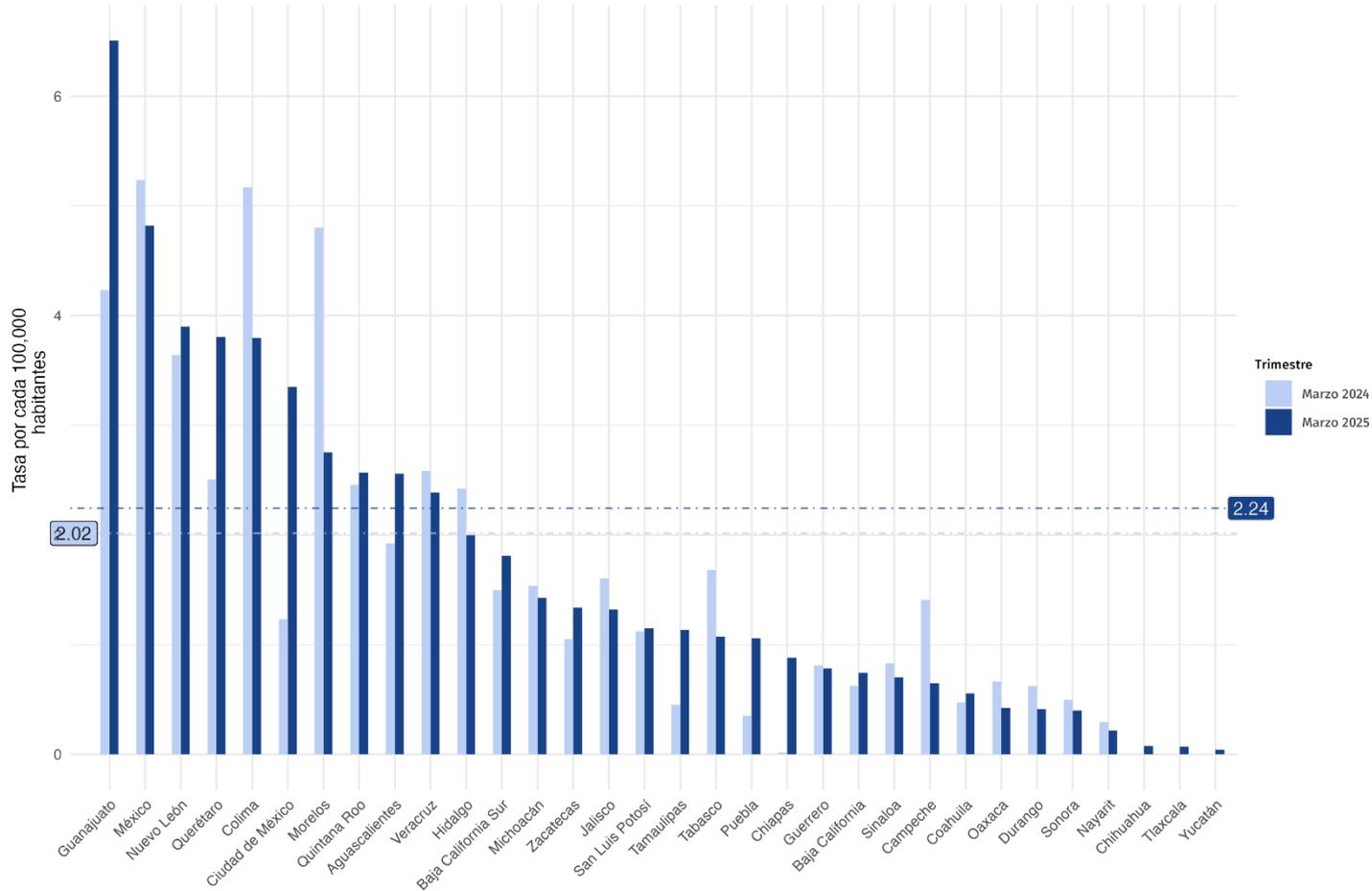
Fuente: Elaboración del ONC con información del SESNSP y CONAPO. Tasas por cada 100 mil hab.

Considerando el histórico de extorsión con periodicidad trimestral, el segundo trimestre de 2022 registró el valor más alto con una tasa de 2.6, una cifra mayor -14.1% a la tasa actual.

Por su parte, la tasa más baja se registró en el primer trimestre de 2016 con un valor de 1.1.

Los valores anteriores muestran que el primer trimestre de 2025 con una tasa de 2.2 se encuentra más cerca del valor máximo registrado de manera histórica que del mínimo.

Gráfica 14: Tasa de víctimas por extorsión en el primer trimestre de 2025

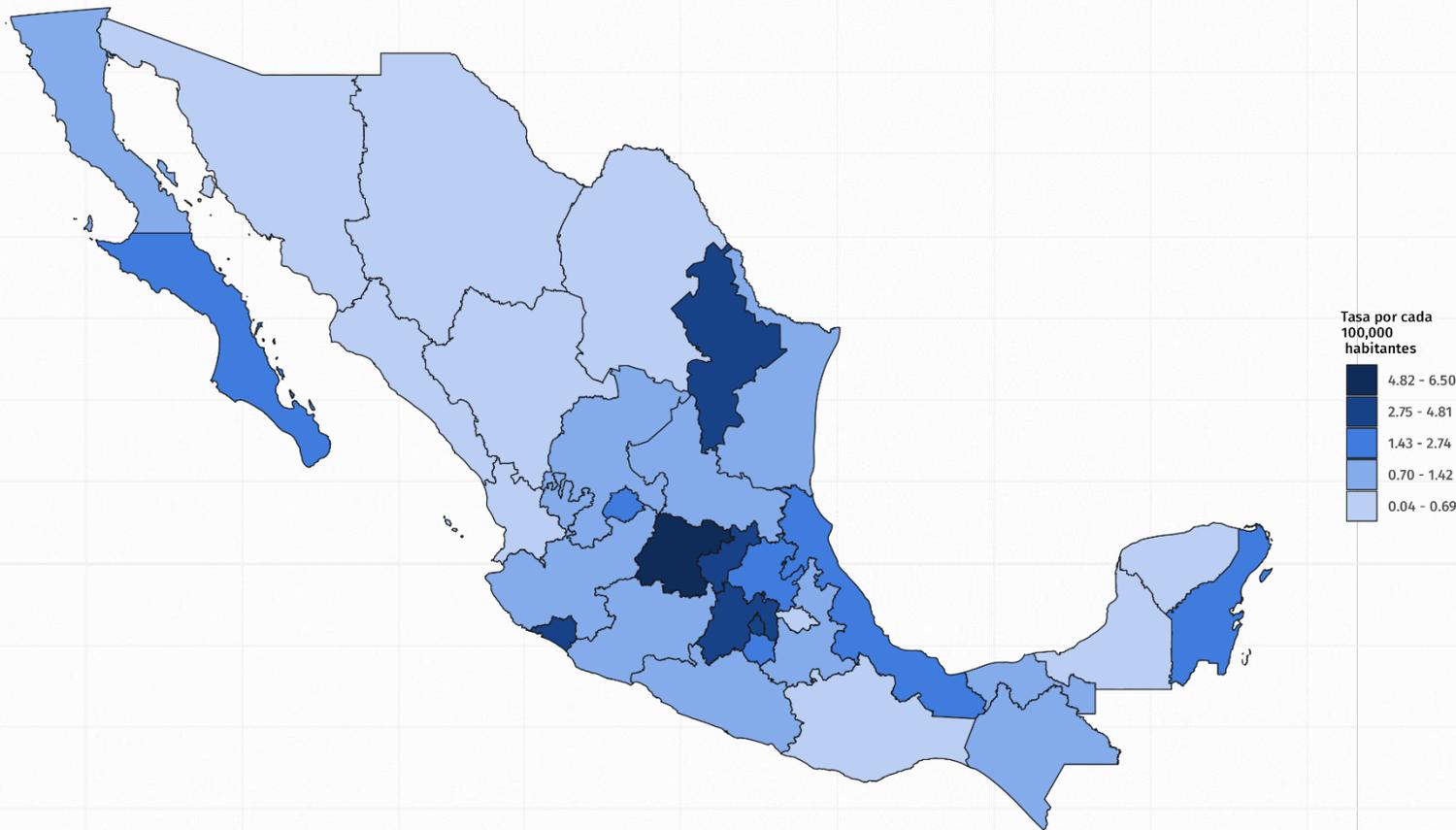


En el primer trimestre de 2025 Guanajuato, México y Nuevo León tuvieron las tasas más altas de extorsión a nivel nacional. Ello representa un cambio con el trimestre anterior en el cual México, Colima y Morelos ocuparon los tres primeros lugares.

Las entidades que superaron la tasa nacional de extorsión pasaron de 9 a 10 tras comparar el primer trimestre de 2025 con el mismo periodo del año pasado.

Durante este trimestre, Yucatán registró la menor tasa de extorsión.

Mapa 7: Tasa de víctimas por extorsión en el primer trimestre de 2025



La región con la mayor tasa de víctimas de extorsión durante el primer trimestre de 2025 fue la región del Centrosur con una tasa de 3.98 víctimas por 100,000 habitantes (considerando la población de toda la región). A su vez, la región con la menor tasa de víctimas durante el mismo periodo fue la región del Noroeste con una tasa de 0.53.

Los estados de Chiapas, Guanajuato, México, Nuevo León, Quintana Roo y Veracruz son especialmente preocupantes debido a que concentraron más del 50% del total de víctimas de extorsión en su región durante el primer trimestre de 2025.

Delitos contra el patrimonio

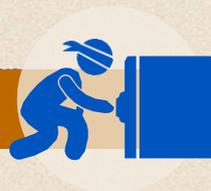


El ONC incluye la categoría “delitos contra el patrimonio,” que abarca un conjunto de acciones u omisiones que afectan o ponen en peligro los derechos patrimoniales, bienes y dinero de cualquier persona, ya sea física, moral u otra. Estos delitos ocurren cuando, de manera ilícita, se causa pérdida o daño con el fin de obtener un beneficio. Entre los delitos patrimoniales se encuentran el robo, el fraude, la extorsión, el abuso de confianza, el despojo y el daño en propiedad ajena. El siguiente apartado muestra los estadísticos del periodo del robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo y robo a casa habitación. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular los análisis correspondientes.

Este también facilitará la detección de patrones y tendencias que pueden no ser evidentes en las estadísticas oficiales, proporcionando una comprensión más profunda de cómo estas conductas impactan la seguridad y el bienestar económico de la población. Al destacar la relevancia de estos delitos, el ONC busca mejorar las estrategias de prevención y respuesta, así como contribuir a la formulación de políticas públicas más efectivas que protejan el patrimonio de los ciudadanos.



ROBO A TRANSEÚNTE



ROBO A NEGOCIO



ROBO DE VEHÍCULO



ROBO A CASA HABITACIÓN

Robo a transeúnte

Robo a transeúnte total

Tabla 8: Carpetas de robo a transeúnte total del primer trimestre de 2025

ABSOLUTOS	Promedio diario de CIs primer trimestre 2025	Acumulado anual de CIs 2025	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	213.27	43,988	-15.97%	-6.13%
TASAS 100 MIL HABS.	Tasa de CIs primer trimestre 2025	Tasa acumulada anual de CIs 2025	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	14.39	32.99	-16.62%	-6.86%

Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO

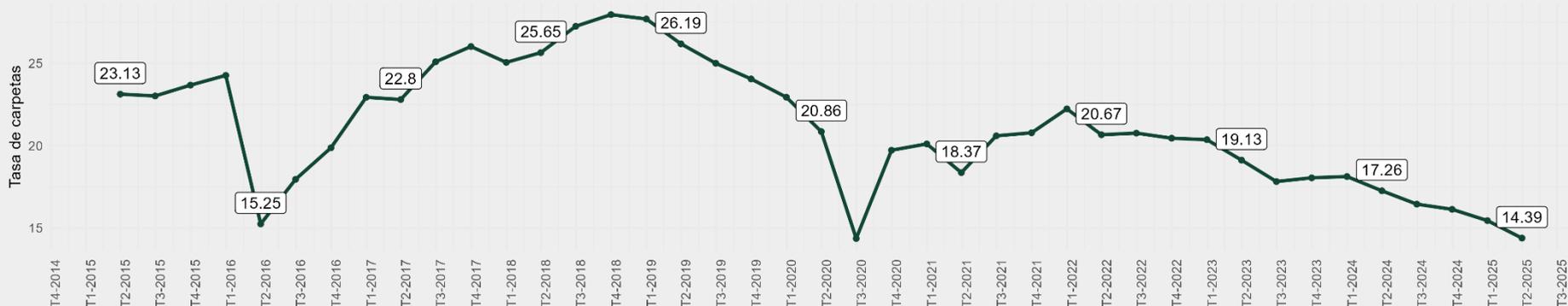
Entre el primer trimestre de 2025 y el cuarto trimestre de 2024 las carpetas de investigación de robo a transeúnte disminuyeron -15.97%. Este decremento se observó tanto en los valores absolutos como en la tasa por 100 mil habitantes.

Comparando el primer trimestre de 2025 con el mismo periodo de 2024 se evidencia un decremento en el número total de carpetas de investigación de -6.13%. En cuanto a tasa por 100,000 habitantes, el cambio fue de -6.86%.

En este primer trimestre del año el promedio diario de carpetas de investigación abiertas por robo a transeúnte fue 213. A su vez, el número acumulado anual de carpetas de investigación abiertas por robo a transeúnte hasta este trimestre ha sido de 43,988.

Tasas trimestrales de robo a transeúnte total a nivel nacional

Gráfica 15. Tasas trimestrales de robo a transeúnte total a nivel nacional (primer trimestre de 2025).



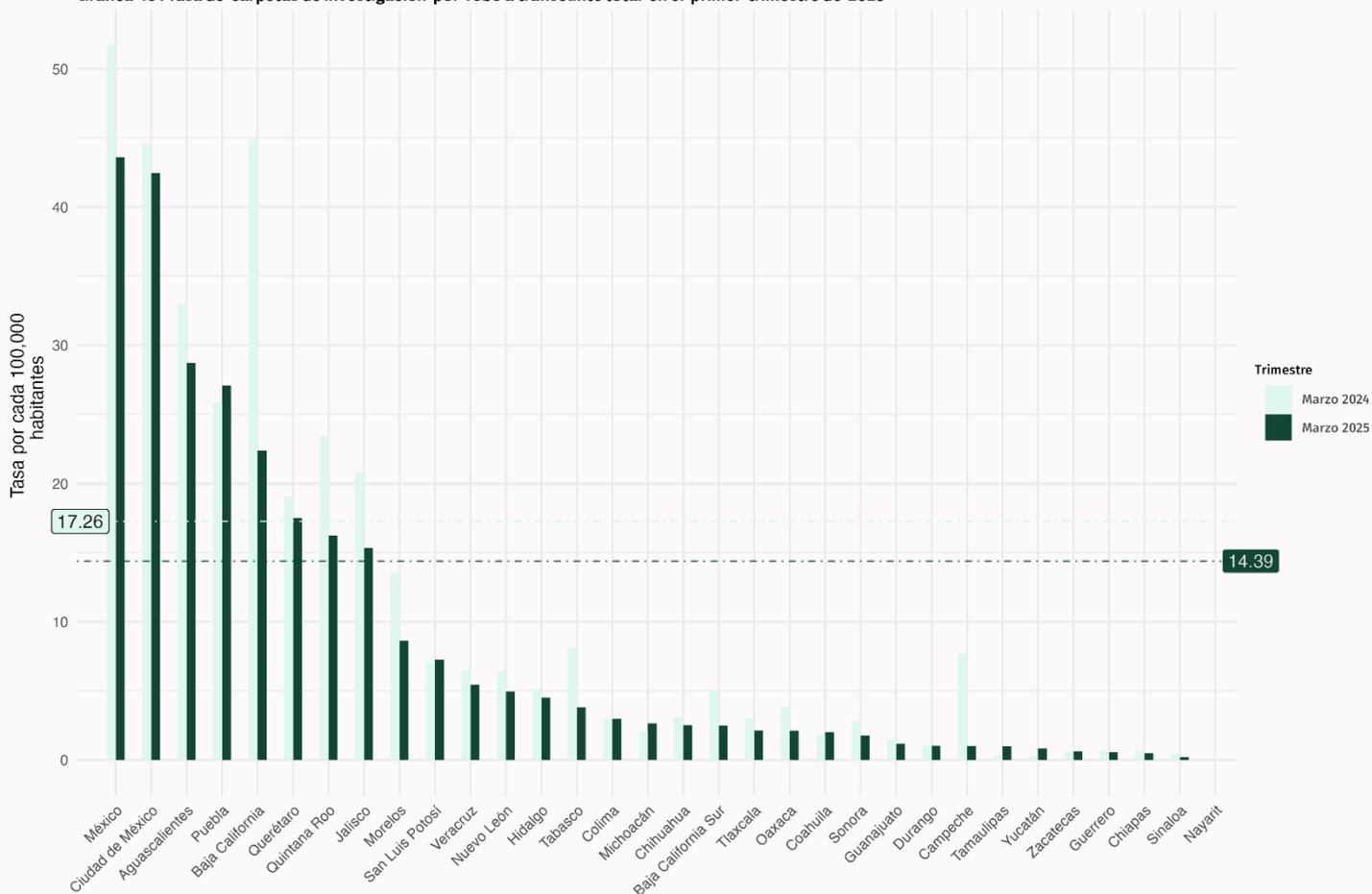
Fuente: Elaboración del ONC con información del SESNSP y CONAPO. Tasas por cada 100 mil hab.

Considerando el histórico de robo a transeúnte total con periodicidad trimestral, el tercer trimestre de 2018 registró el valor más alto con una tasa de 28, una cifra mayor -48.5% a la tasa actual.

Por su parte, la tasa más baja se registró en el segundo trimestre de 2020 con un valor de 14.4.

Los valores anteriores muestran que el primer trimestre de 2025 con una tasa de 14.4 se encuentra más cerca del valor mínimo registrado de manera histórica que del máximo.

Gráfica 16: Tasa de carpetas de investigación por robo a transeúnte total en el primer trimestre de 2025



En el primer trimestre de 2025 México, Ciudad de México y Aguascalientes tuvieron las tasas más altas de robo a transeúnte a nivel nacional. Ello representa un cambio con el trimestre anterior en el cual México, Baja California y Ciudad de México ocuparon los tres primeros lugares.

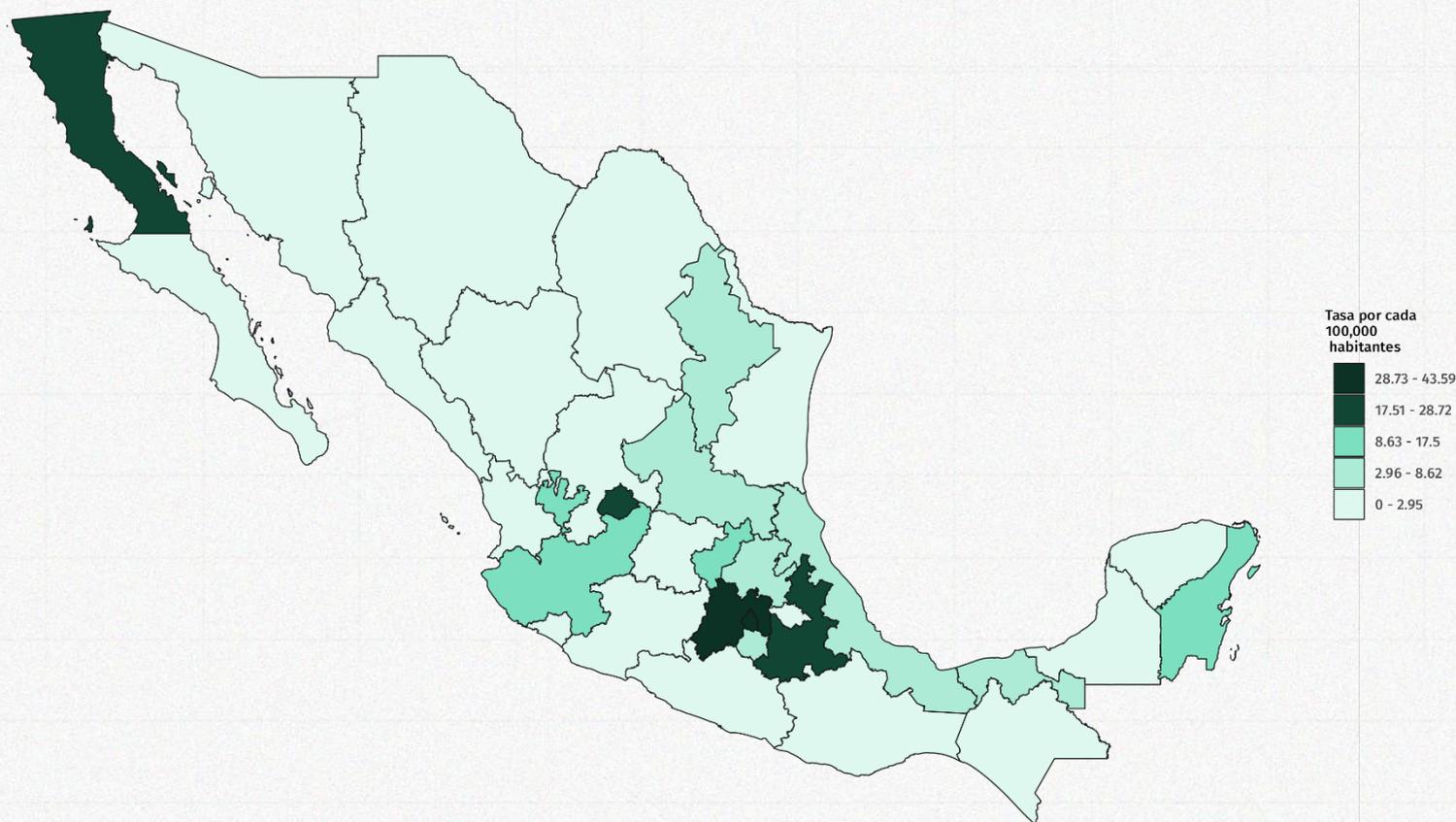
Las entidades que superaron la tasa nacional de robo a transeúnte durante el primer de 2025 fueron 8. Ello coincide con el mismo periodo del año pasado.

Durante este trimestre, Nayarit registró la menor tasa de robo a transeúnte.

La region con la mayor tasa de carpetas de investigación de robo a transeúnte durante el primer trimestre de 2025 fue la region del Centrosur con una tasa de 35.7 carpetas de investigación por 100,000 habitantes (considerando la población de toda la región). A su vez, la región con la menor tasa de carpetas de investigación durante el mismo periodo fue la region del Suroeste con una tasa de 1.

Los estados de Baja California, Jalisco, México, Oaxaca, Puebla y Quintana Roo son especialmente preocupantes debido a que concentraron más del 50% del total de carpetas de investigación de robo a transeúnte en su región durante el primer trimestre de 2025.

Mapa 8: Tasa de carpetas de investigación por robo a transeúnte total en el primer trimestre de 2025



Robo a negocio

Robo a negocio

Tabla 9: Carpetas de robo a negocio del primer trimestre de 2025

ABSOLUTOS	Promedio diario de CIs primer trimestre 2025	Acumulado anual de CIs 2025	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	193.6	39,621	-11.17%	-3.02%
TASAS 100 MIL HABS.	Tasa de CIs primer trimestre 2025	Tasa acumulada anual de CIs 2025	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	13.07	29.71	-11.86%	-3.78%

Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO

Entre el primer trimestre de 2025 y el cuarto trimestre de 2024 las carpetas de investigación de robos a negocio disminuyeron -11.17%. Este decremento se observó tanto en los valores absolutos como en la tasa por 100 mil habitantes.

Comparando el primer trimestre de 2025 con el mismo periodo de 2024 se evidencia un decremento en el número total de carpetas de investigación de -3.02%. En cuanto a tasa por 100,000 habitantes, el cambio fue de -3.78%.

En este primer trimestre del año el promedio diario de carpetas de investigación abiertas por robos a negocio fue 194. A su vez, el número acumulado anual de carpetas de investigación abiertas por robos a negocio hasta este trimestre ha sido de 39,621.

Tasas trimestrales de robo a negocio a nivel nacional

Gráfica 17. Tasas trimestrales de robo a negocio a nivel nacional (primer trimestre de 2025).



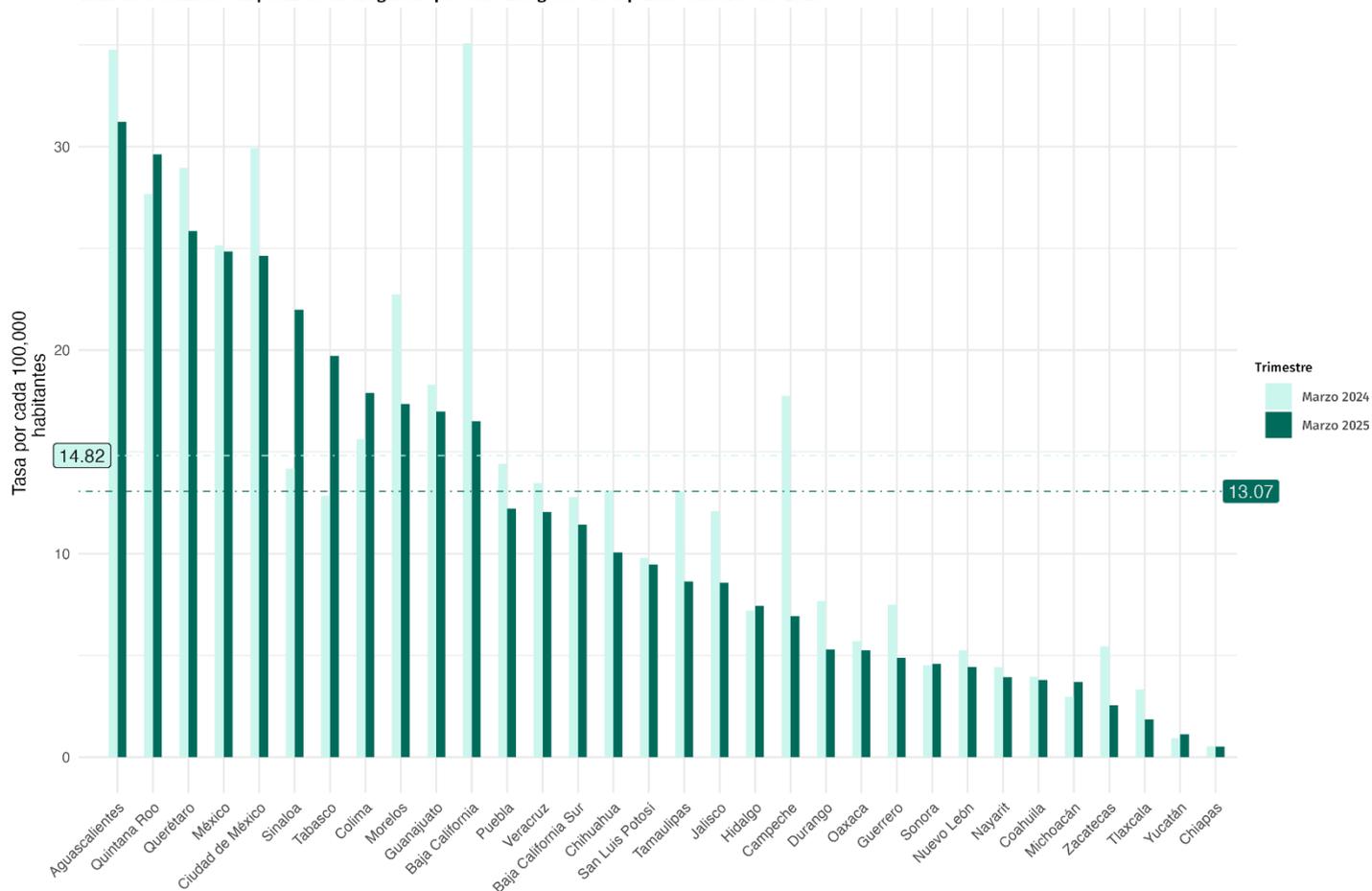
Fuente: Elaboración del ONC con información del SESNSP y CONAPO. Tasas por cada 100 mil hab.

Considerando el histórico de robo a negocio con periodicidad trimestral, el primer trimestre de 2019 registró el valor más alto con una tasa de 24.5, una cifra mayor -46.6% a la tasa actual.

Por su parte, la tasa más baja se registró en el primer trimestre de 2016 con un valor de 13.1.

Los valores anteriores muestran que el primer trimestre de 2025 con una tasa de 13.1 se encuentra más cerca del valor mínimo registrado de manera histórica que del máximo.

Gráfica 18: Tasa de carpetas de investigación por robo a negocio en el primer trimestre de 2025



En el primer trimestre de 2025 Aguascalientes, Quintana Roo y Querétaro tuvieron las tasas más altas de robos a negocio a nivel nacional. Ello representa un cambio con el trimestre anterior en el cual Baja California, Aguascalientes y Ciudad de México ocuparon los tres primeros lugares.

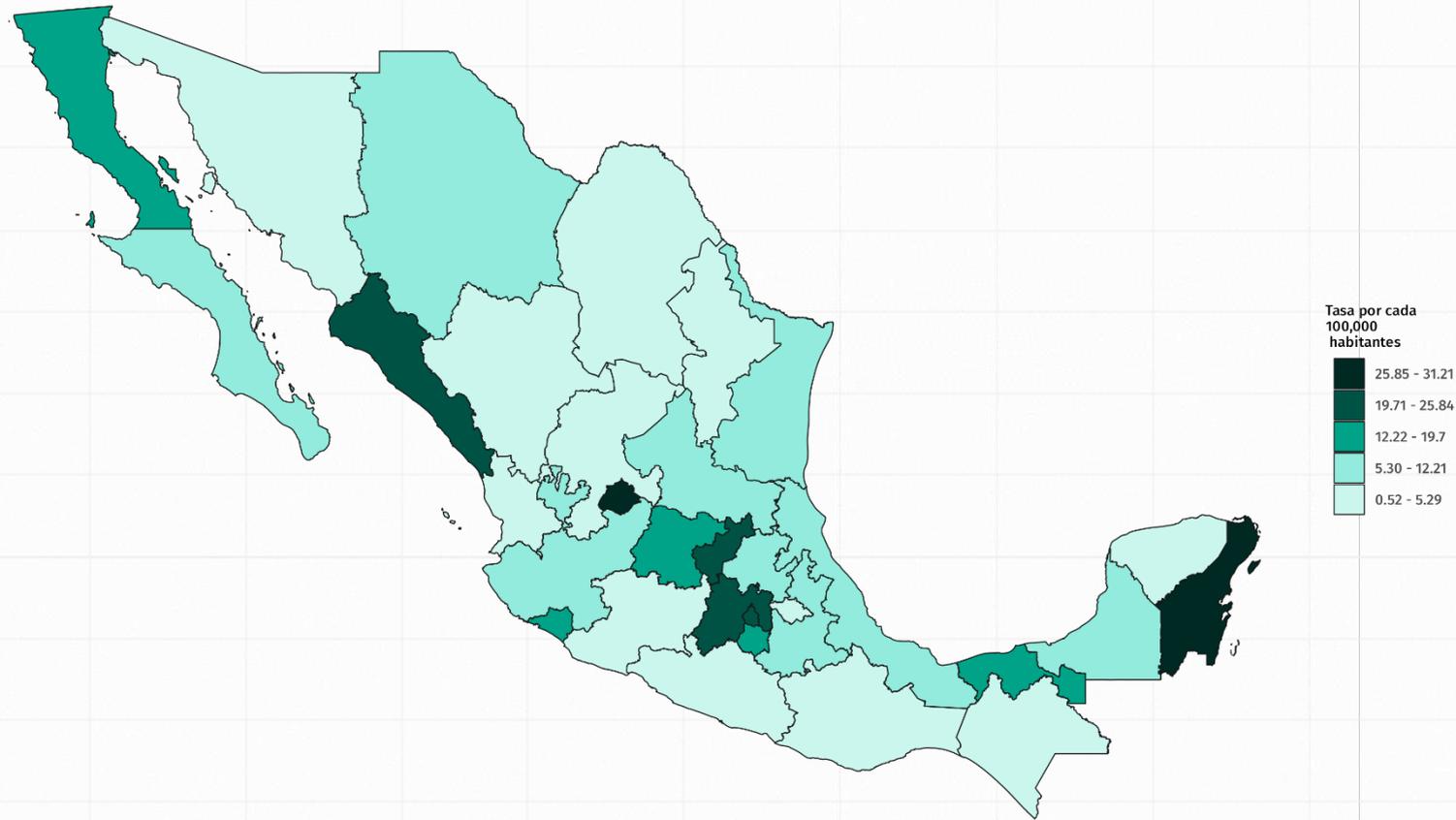
Las entidades que superaron la tasa nacional de robos a negocio pasaron de 10 a 11 tras comparar el primer trimestre de 2025 con el mismo periodo del año pasado.

Durante este trimestre, Chiapas registró la menor tasa de robos a negocio.

La región con la mayor tasa de carpetas de investigación de robos a negocio durante el primer trimestre de 2025 fue la región del Centrosur con una tasa de 22.79 carpetas de investigación por 100,000 habitantes (considerando la población de toda la región). A su vez, la región con la menor tasa de carpetas de investigación durante el mismo periodo fue la región del Suroeste con una tasa de 3.1.

Los estados de México, Oaxaca y Veracruz son especialmente preocupantes debido a que concentraron más del 50% del total de carpetas de investigación de robos a negocio en su región durante el primer trimestre de 2025.

Mapa 9: Tasa de carpetas de investigación por robo a negocio en el primer trimestre de 2025



Robo de vehículo

Robo de vehículo

Tabla 10: Carpetas de robo de vehículo del primer trimestre de 2025

ABSOLUTOS	Promedio diario de CIs primer trimestre 2025	Acumulado anual de CIs 2025	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	352.84	68,870	-5.69%	-10.53%
TASAS 100 MIL HABS.	Tasa de CIs primer trimestre 2025	Tasa acumulada anual de CIs 2025	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	23.81	51.65	-6.43%	-11.23%

Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO

Entre el primer trimestre de 2025 y el cuarto trimestre de 2024 las carpetas de investigación de robo de vehículo disminuyeron -5.69%. Este decremento se observó tanto en los valores absolutos como en la tasa por 100 mil habitantes.

Comparando el primer trimestre de 2025 con el mismo periodo de 2024 se evidencia un decremento en el número total de carpetas de investigación de -10.53%. En cuanto a tasa por 100,000 habitantes, el cambio fue de -11.23%.

En este primer trimestre del año el promedio diario de carpetas de investigación abiertas por robo de vehículo fue 353. A su vez, el número acumulado anual de carpetas de investigación abiertas por robo de vehículo hasta este trimestre ha sido de 68,870.

Tasas trimestrales de robo de vehículo a nivel nacional

Gráfica 19. Tasas trimestrales de robo de vehículo a nivel nacional (primer trimestre de 2025).



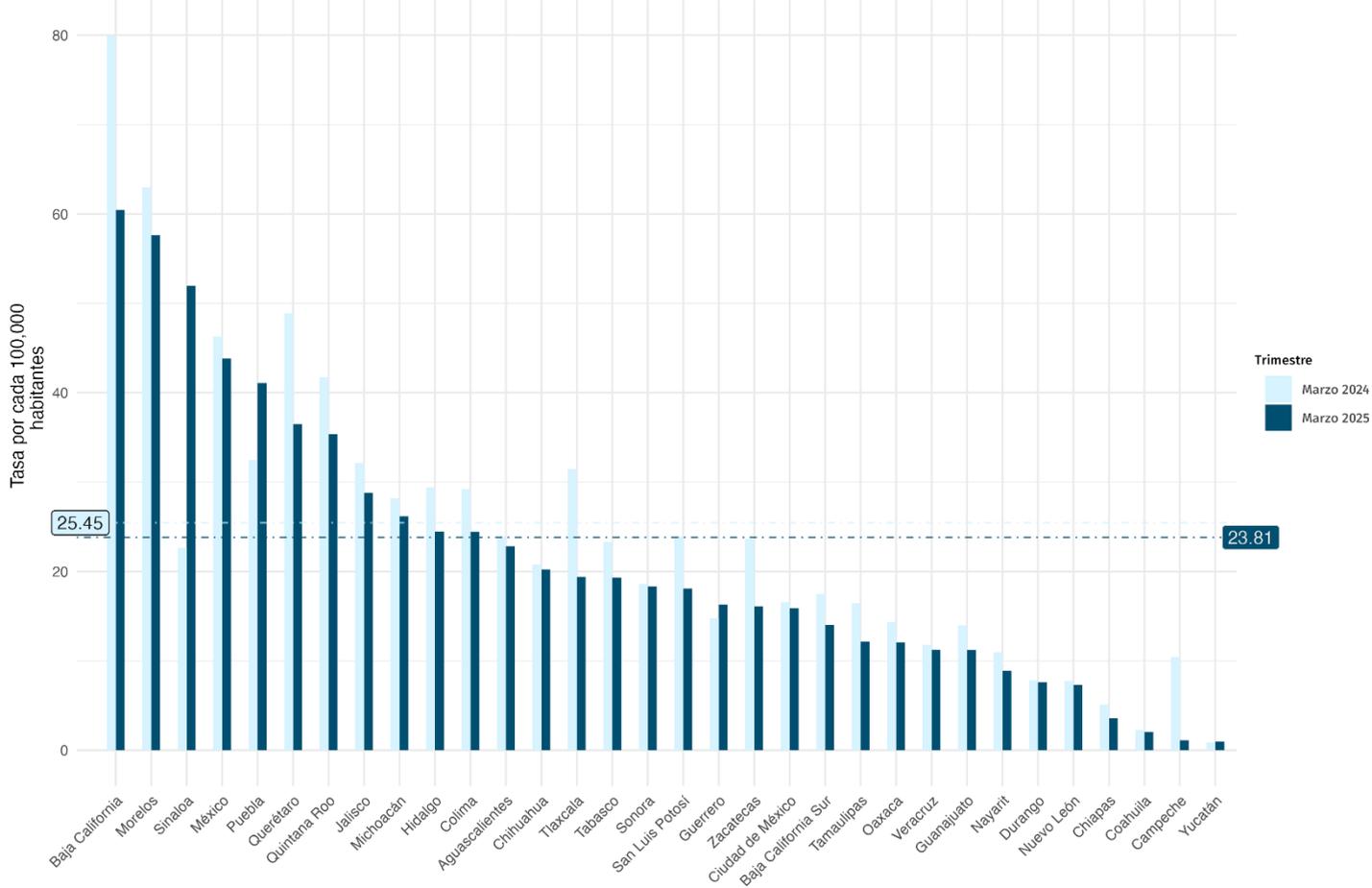
Fuente: Elaboración del ONC con información del SESNSP y CONAPO. Tasas por cada 100 mil hab.

Considerando el histórico de robo de vehículo con periodicidad trimestral, el cuarto trimestre de 2017 registró el valor más alto con una tasa de 44.2, una cifra mayor -46.1% a la tasa actual.

Por su parte, la tasa más baja se registró en el primer trimestre de 2025 con un valor de 23.8.

Los valores anteriores muestran que el primer trimestre de 2025 con una tasa de 23.8 se encuentra más cerca del valor mínimo registrado de manera histórica que del máximo.

Gráfica 20: Tasa de carpetas de investigación por robo de vehículo en el primer trimestre de 2025



En el primer trimestre de 2025 Baja California, Morelos y Sinaloa tuvieron las tasas más altas de robo de vehículo a nivel nacional. Ello representa un cambio con el trimestre anterior en el cual Baja California, Morelos y Querétaro ocuparon los tres primeros lugares.

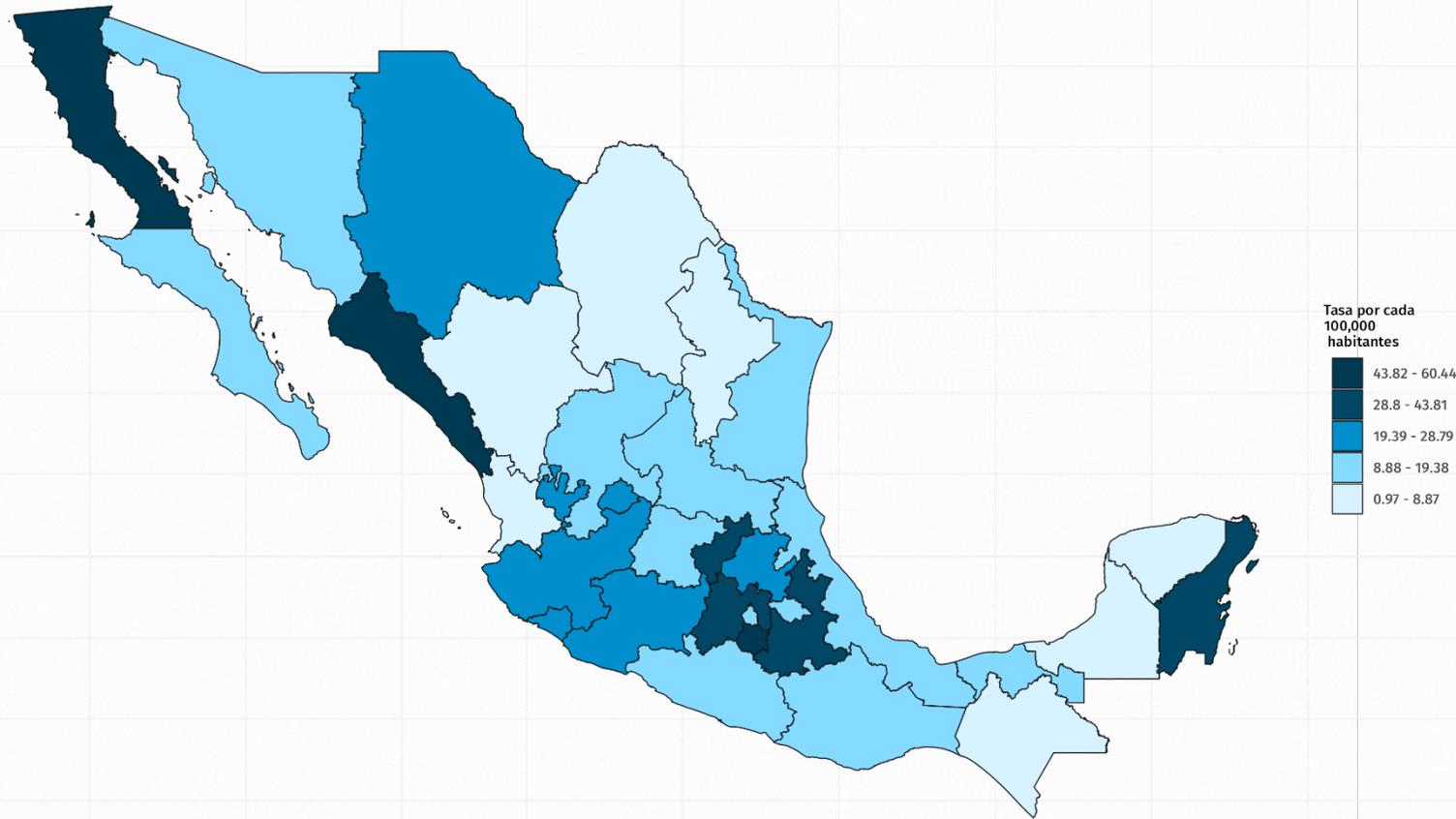
Las entidades que superaron la tasa nacional de robo de vehículo durante el primer de 2025 fueron 11. Ello coincide con el mismo periodo del año pasado.

Durante este trimestre, Yucatán registró la menor tasa de robo de vehículo.

La región con la mayor tasa de carpetas de investigación de robo de vehículo durante el primer trimestre de 2025 fue la región del Centrosur con una tasa de 35.24 carpetas de investigación por 100,000 habitantes (considerando la población de toda la región). A su vez, la región con la menor tasa de carpetas de investigación durante el mismo periodo fue la región del Suroeste con una tasa de 9.49.

Los estados de México, Puebla y Quintana Roo son especialmente preocupantes debido a que concentraron más del 50% del total de carpetas de investigación de robo de vehículo en su región durante el primer trimestre de 2025.

Mapa 10: Tasa de carpetas de investigación por robo de vehículo en el primer trimestre de 2025



Robo a casa habitación

Robo a casa habitación

Tabla 11: Carpetas de robo a casa habitación del primer trimestre de 2025

ABSOLUTOS	Promedio diario de CIs primer trimestre 2025	Acumulado anual de CIs 2025	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	105.21	21,593	-20.69%	-9%
TASAS 100 MIL HABS.	Tasa de CIs primer trimestre 2025	Tasa acumulada anual de CIs 2025	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	7.1	16.19	-21.31%	-9.72%

Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO

Entre el primer trimestre de 2025 y el cuarto trimestre de 2024 las carpetas de investigación de robo a casa habitación disminuyeron -20.69%. Este decremento se observó tanto en los valores absolutos como en la tasa por 100 mil habitantes.

Comparando el primer trimestre de 2025 con el mismo periodo de 2024 se evidencia un decremento en el número total de carpetas de investigación de -9%. En cuanto a tasa por 100,000 habitantes, el cambio fue de -9.72%

En este primer trimestre del año el promedio diario de carpetas de investigación abiertas por robo a casa habitación fue 105. A su vez, el número acumulado anual de carpetas de investigación abiertas por robo a casa habitación hasta este trimestre ha sido de 21,593.

Tasas trimestrales de robo a casa habitación a nivel nacional

Gráfica 21. Tasas trimestrales de robo a casa habitación a nivel nacional (primer trimestre de 2025).



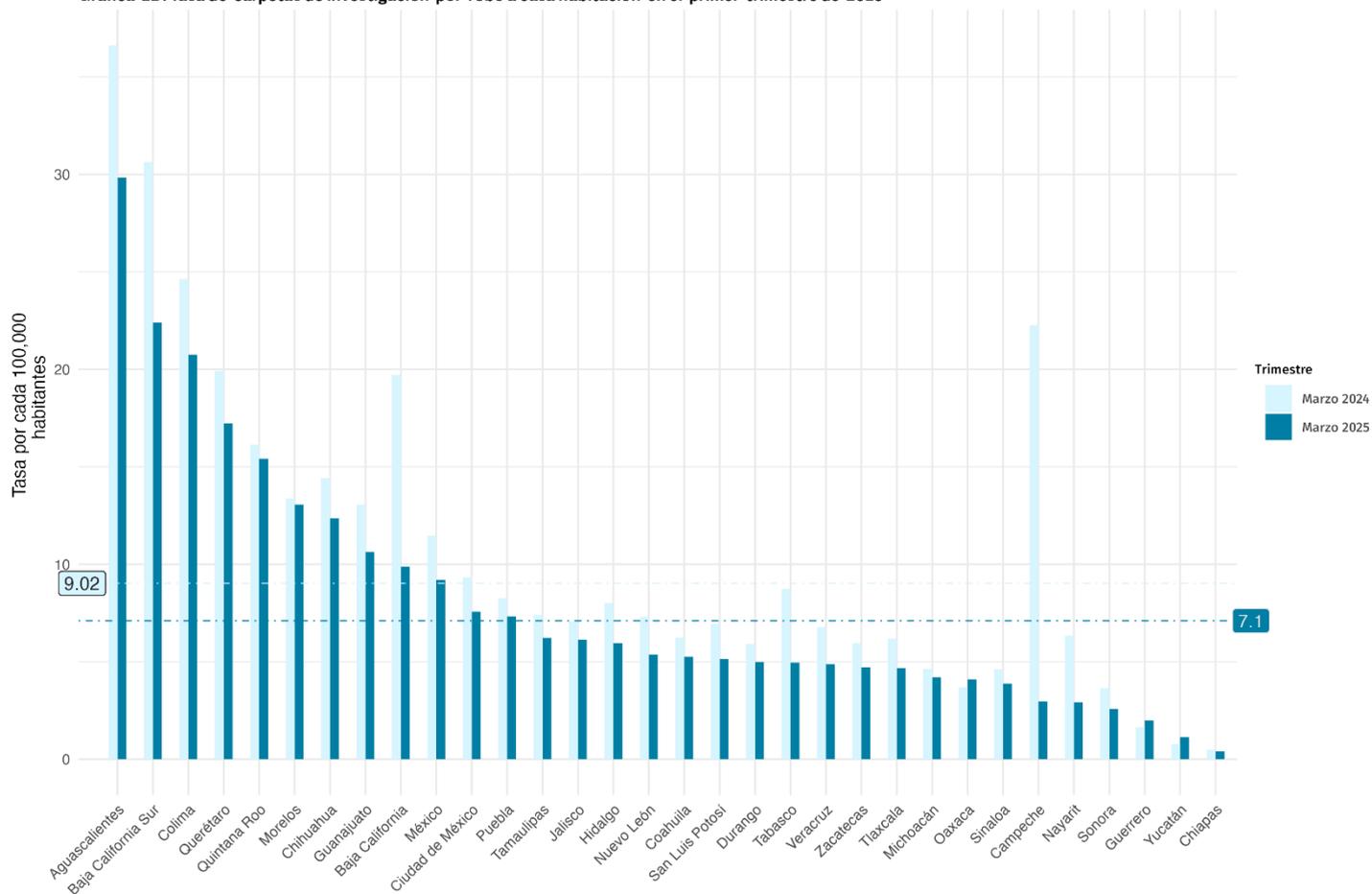
Fuente: Elaboración del ONC con información del SESNSP y CONAPO. Tasas por cada 100 mil hab.

Considerando el histórico de robo a casa habitación con periodicidad trimestral, el tercer trimestre de 2015 registró el valor más alto con una tasa de 19.3, una cifra mayor -63.3% a la tasa actual.

Por su parte, la tasa más baja se registró en el primer trimestre de 2025 con un valor de 7.1.

Los valores anteriores muestran que el primer trimestre de 2025 con una tasa de 7.1 se encuentra más cerca del valor mínimo registrado de manera histórica que del máximo.

Gráfica 22: Tasa de carpetas de investigación por robo a casa habitación en el primer trimestre de 2025



En el primer trimestre de 2025 Aguascalientes, Baja California Sur y Colima tuvieron las tasas más altas de robo a casa habitación a nivel nacional. Ello no representa un cambio del trimestre anterior en el cual los mismos estados ocuparon los tres primeros lugares a nivel nacional.

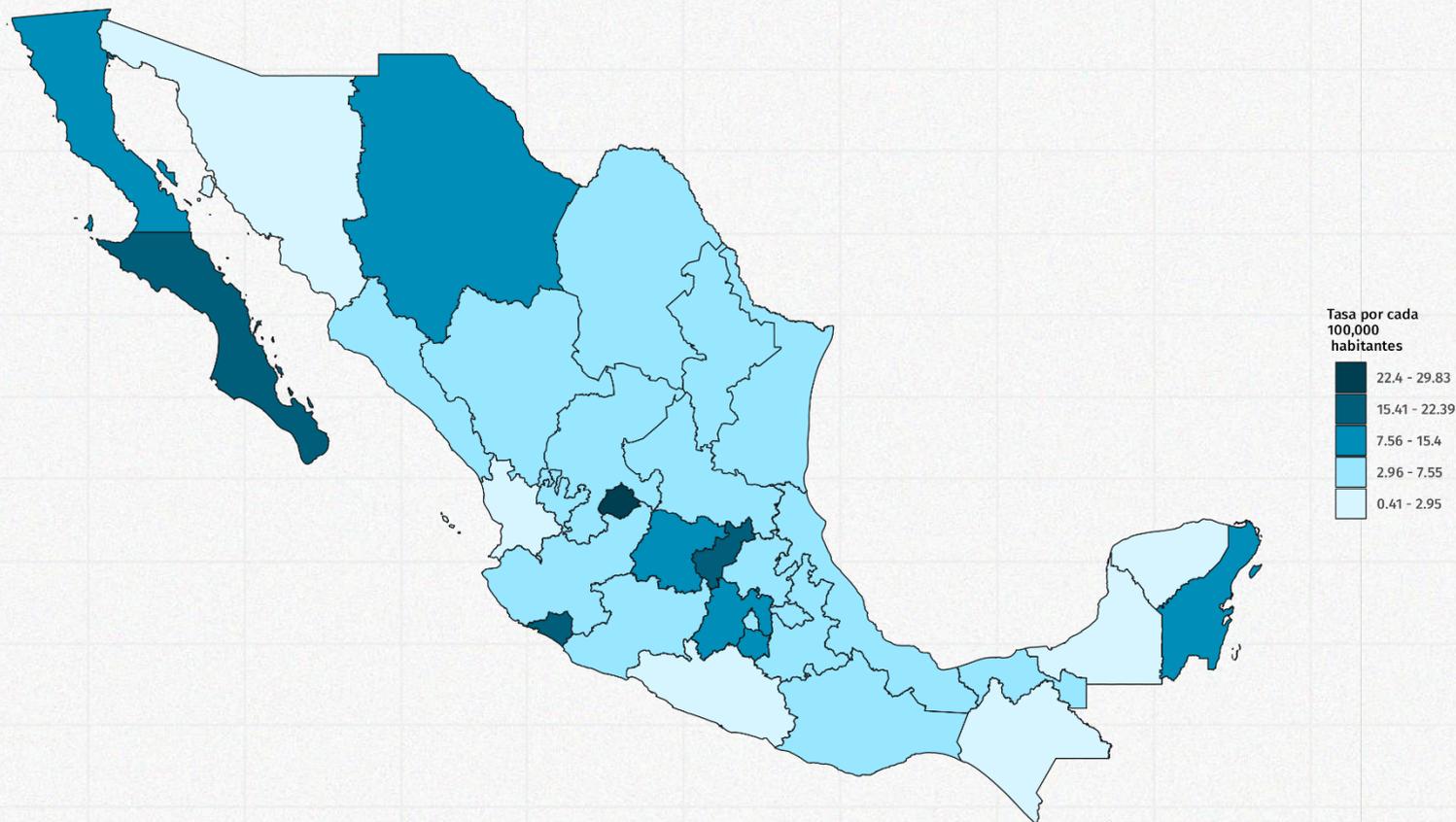
Las entidades que superaron la tasa nacional de robo a casa habitación durante el primer de 2025 fueron 12. Ello coincide con el mismo periodo del año pasado.

Durante este trimestre, Chiapas registró la menor tasa de robo a casa habitación.

La region con la mayor tasa de carpetas de investigación de robo a casa habitación durante el primer trimestre de 2025 fue la region del Centrosur con una tasa de 9.28 carpetas de investigación por 100,000 habitantes (considerando la población de toda la región). A su vez, la región con la menor tasa de carpetas de investigación durante el mismo periodo fue la region del Suroeste con una tasa de 1.94.

Los estados de México, Oaxaca, Puebla y Quintana Roo son especialmente preocupantes debido a que concentraron más del 50% del total de carpetas de investigación de robo a casa habitación en su región durante el primer trimestre de 2025.

Mapa 11 : Tasa de carpetas de investigación por robo a casa habitación en el primer trimestre de 2025



Delitos contra la igualdad

• • •

Los delitos contra la igualdad constituyen una categoría de infracciones que violan los derechos fundamentales de las personas, perpetuando la desigualdad y la discriminación. Estos delitos incluyen actos como el feminicidio, la violencia familiar y la violación, todos ellos manifestaciones de violencia que afectan de manera desproporcionada a mujeres y personas en situaciones vulnerables. El feminicidio, definido como el asesinato de mujeres por razones de género, es una de las formas más extremas de violencia de género y refleja la discriminación y odio hacia las mujeres. La violencia familiar, por su parte, engloba actos de abuso físico, emocional o psicológico que ocurren en el ámbito del hogar, afectando a mujeres, niños y otros miembros de la familia. La violación es otro delito grave contra la igualdad, que implica la coerción y violencia sexual, violando la autonomía y la integridad de las víctimas.

FEMINICIDIO



VIOLENCIA FAMILIAR



VIOLACIÓN



Feminicidio

Feminicidio

Tabla 12: Víctimas de feminicidio del primer trimestre de 2025

ABSOLUTOS	Promedio diario de víctimas primer trimestre 2025	Acumulado anual de víctimas 2025	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	1.87	394	-19.23%	-16.42%
TASAS 100 MIL HABS.	Tasa de victimización primer trimestre 2025	Tasa acumulada anual de víctimas 2025	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	0.25	0.58	-19.88%	-17.09%

Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO

Entre el primer trimestre de 2025 y el cuarto trimestre de 2024 las víctimas por feminicidio disminuyeron -19.23%. Este decremento se observó tanto en los valores absolutos como en la tasa por 100 mil habitantes.

Comparando el primer trimestre de 2025 con el mismo periodo de 2024 se evidencia un decremento en el número total de víctimas de -16.42%. En cuanto a tasa por 100,000 habitantes, el cambio fue de -17.09%.

En este primer trimestre del año el promedio diario de personas que fueron víctimas de feminicidio fue 2. A su vez, el número acumulado anual de personas que fueron víctimas de feminicidio hasta este trimestre ha sido de 394.

Tasas trimestrales de femicidio a nivel nacional

Gráfica 23. Tasas trimestrales de femicidio a nivel nacional (primer trimestre de 2025).



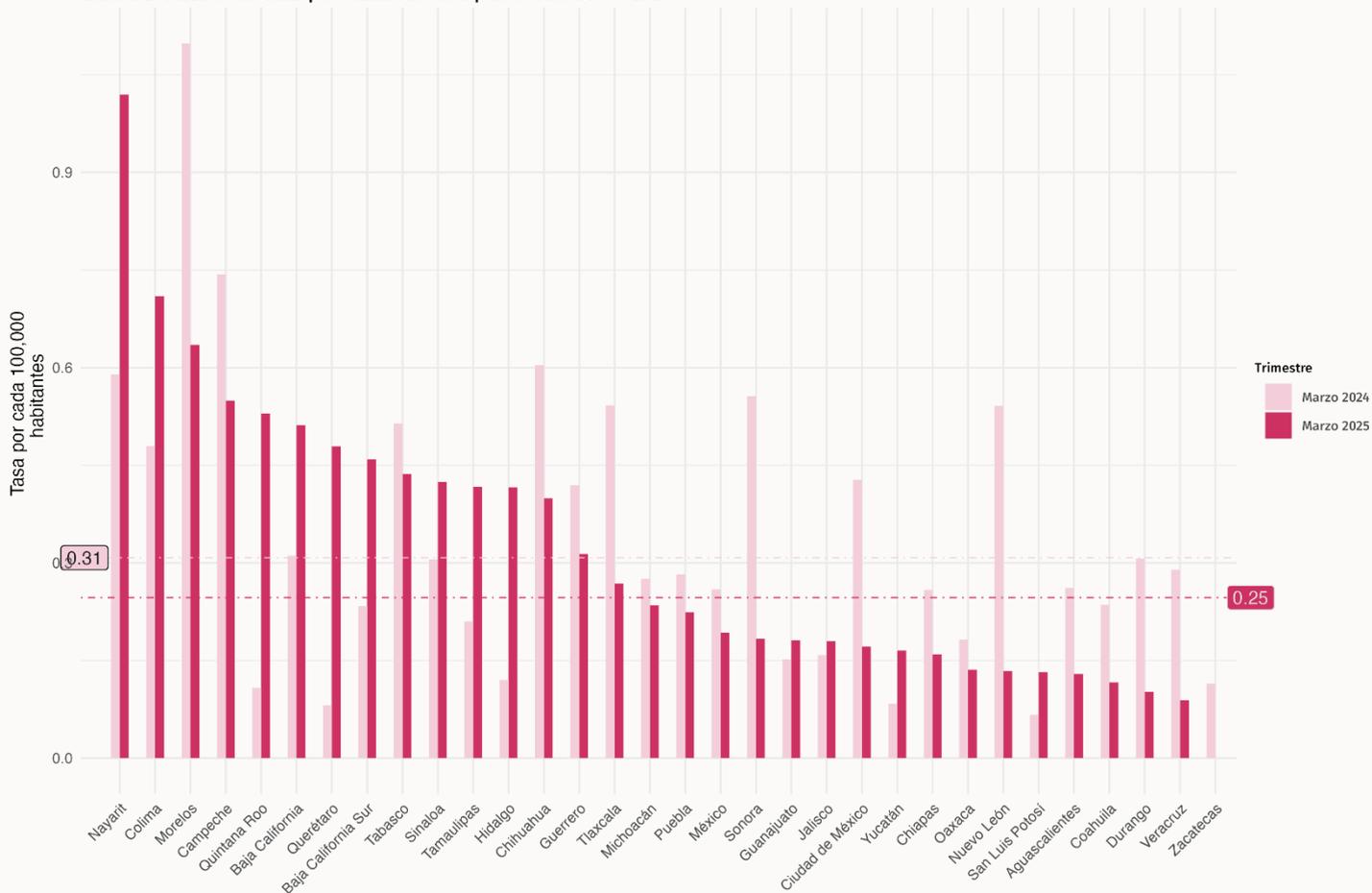
Fuente: Elaboración del ONC con información del SESNSP y CONAPO. Tasas por cada 100 mil hab.

Considerando el histórico de femicidio con periodicidad trimestral, el segundo trimestre de 2021 registró el valor más alto con una tasa de 0.4, una cifra mayor -41.8% a la tasa actual.

Por su parte, la tasa más baja se registró en el segundo trimestre de 2015 con un valor de 0.1.

Los valores anteriores muestran que el primer trimestre de 2025 con una tasa de 0.2 se encuentra más cerca del valor mínimo registrado de manera histórica que del máximo.

Gráfica 24: Tasa de víctimas por feminicidio en el primer trimestre de 2025



En el primer trimestre de 2025 Nayarit, Colima y Morelos tuvieron las tasas más altas de feminicidio a nivel nacional. Ello representa un cambio con el trimestre anterior en el cual Morelos, Campeche y Chihuahua ocuparon los tres primeros lugares.

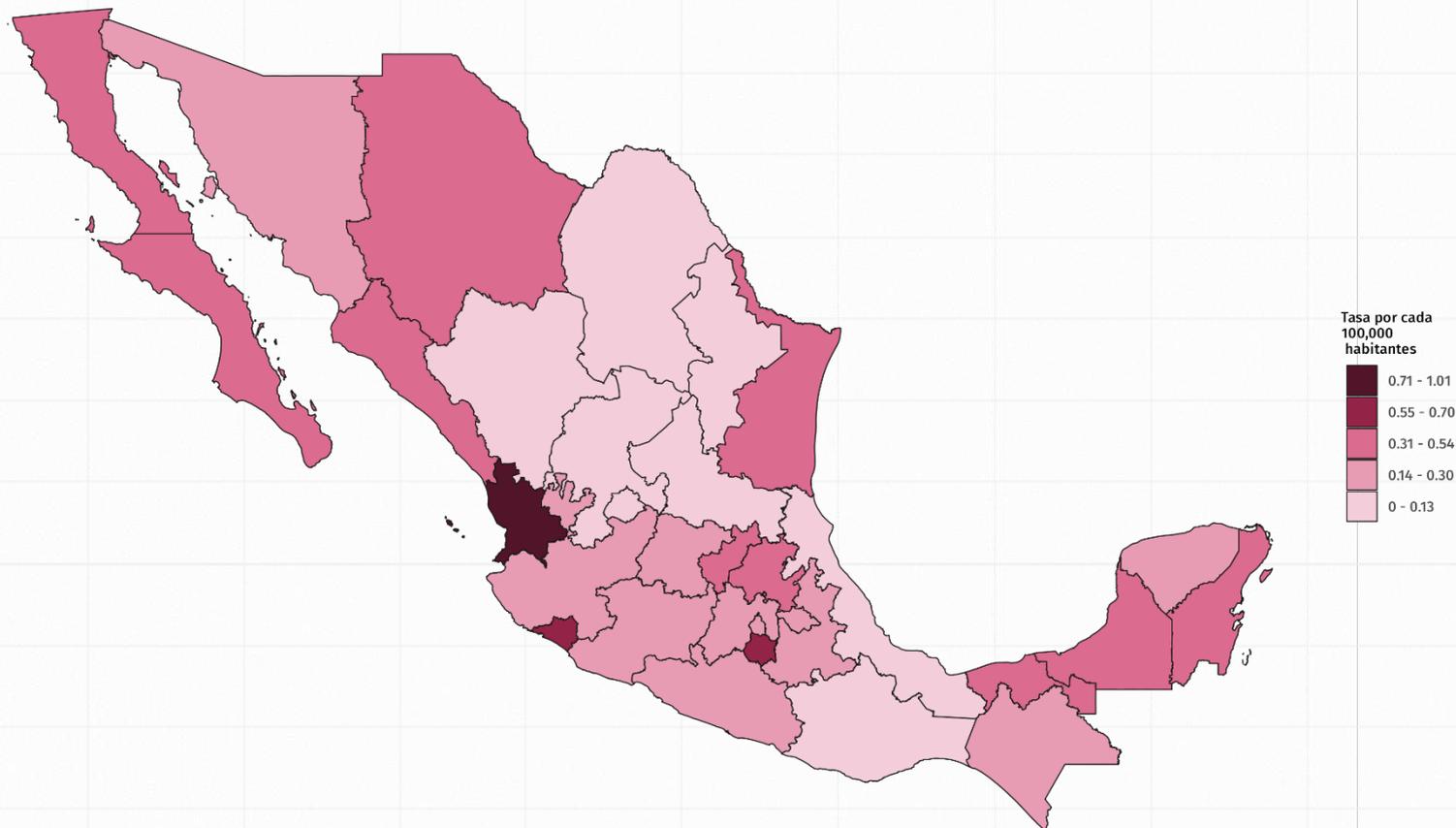
Las entidades que superaron la tasa nacional de feminicidio pasaron de 12 a 15 tras comparar el primer trimestre de 2025 con el mismo periodo del año pasado.

Durante este trimestre, Zacatecas registró la menor tasa de feminicidio.

La región con la mayor tasa de víctimas de feminicidio durante el primer trimestre de 2025 fue la región del Sureste con una tasa de 0.39 víctimas por 100,000 habitantes (considerando la población de toda la región). A su vez, la región con la menor tasa de víctimas durante el mismo periodo fue la región del Oriente con una tasa de 0.16.

Los estados de Puebla y Tamaulipas son especialmente preocupantes debido a que concentraron más del 50% del total de víctimas de feminicidio en su región durante el primer trimestre de 2025.

Mapa 12: Tasa de víctimas por feminicidio en el primer trimestre de 2025



Violencia familiar

Violencia familiar

Tabla 13: Carpetas de violencia familiar del primer trimestre de 2025

ABSOLUTOS	Promedio diario de CIs primer trimestre 2025	Acumulado anual de CIs 2025	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	705.99	157,351	-4.28%	-0.18%
TASAS 100 MIL HABS.	Tasa de CIs primer trimestre 2025	Tasa acumulada anual de CIs 2025	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	47.65	118	-5.03%	-0.96%

Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO

Entre el primer trimestre de 2025 y el cuarto trimestre de 2024 las carpetas de investigación de violencia familiar disminuyeron -4.28%. Este decremento se observó tanto en los valores absolutos como en la tasa por 100 mil habitantes.

Comparando el primer trimestre de 2025 con el mismo periodo de 2024 se evidencia un decremento en el número total de carpetas de investigación de -0.18%. En cuanto a tasa por 100,000 habitantes, el cambio fue de -0.96%.

En este primer trimestre del año el promedio diario de carpetas de investigación abiertas por violencia familiar fue 706. A su vez, el número acumulado anual de carpetas de investigación abiertas por violencia familiar hasta este trimestre ha sido de 157,351.

Tasas trimestrales de violencia familiar a nivel nacional

Gráfica 25. Tasas trimestrales de violencia familiar a nivel nacional (primer trimestre de 2025).



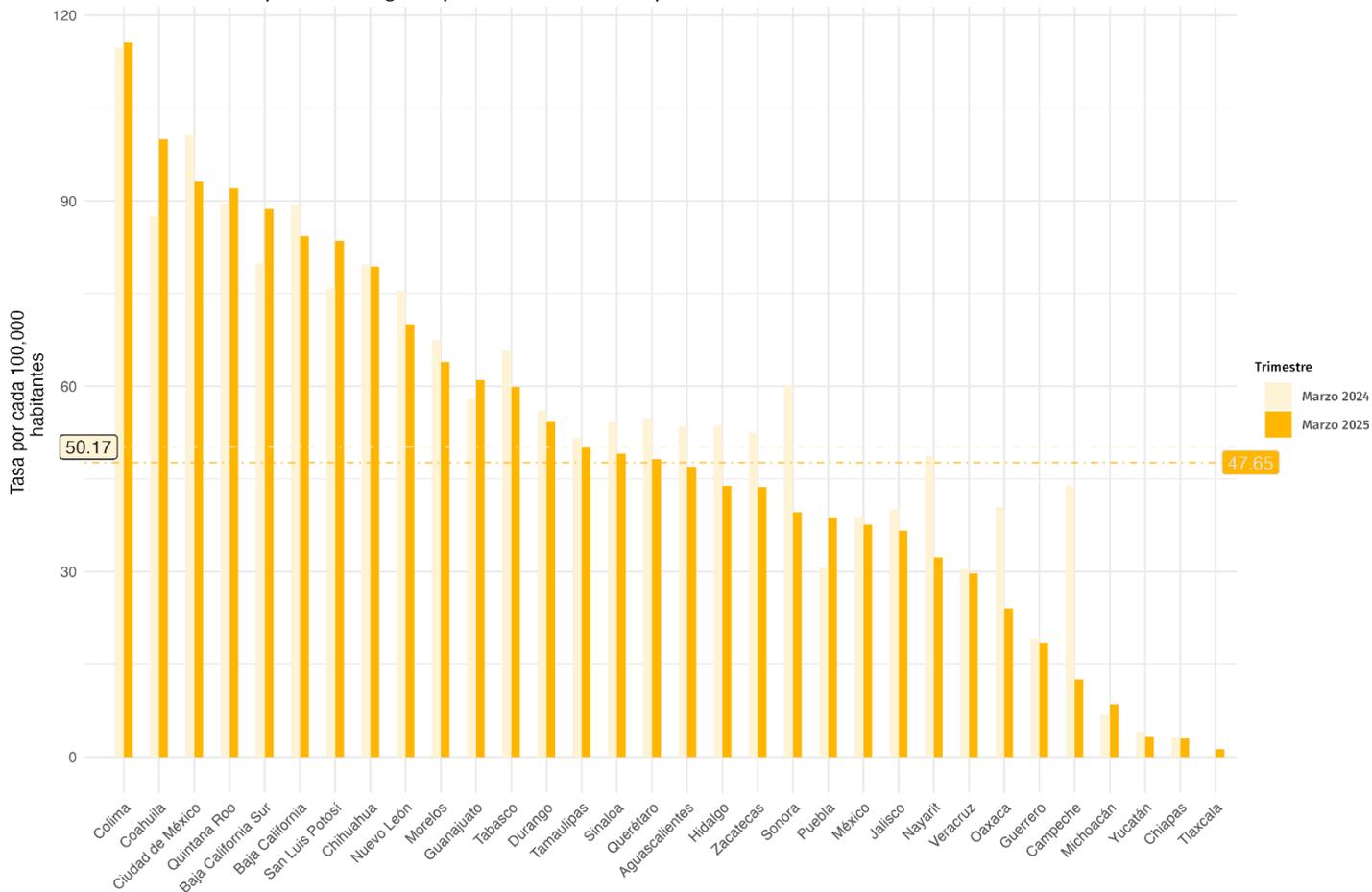
Fuente: Elaboración del ONC con información del SESNSP y CONAPO. Tasas por cada 100 mil hab.

Considerando el histórico de violencia familiar con periodicidad trimestral, el segundo trimestre de 2023 registró el valor más alto con una tasa de 58.7, una cifra mayor -18.9% a la tasa actual.

Por su parte, la tasa más baja se registró en el primer trimestre de 2015 con un valor de 21.1.

Los valores anteriores muestran que el primer trimestre de 2025 con una tasa de 47.6 se encuentra más cerca del valor máximo registrado de manera histórica que del mínimo.

Gráfica 26: Tasa de carpetas de investigación por violencia familiar en el primer trimestre de 2025



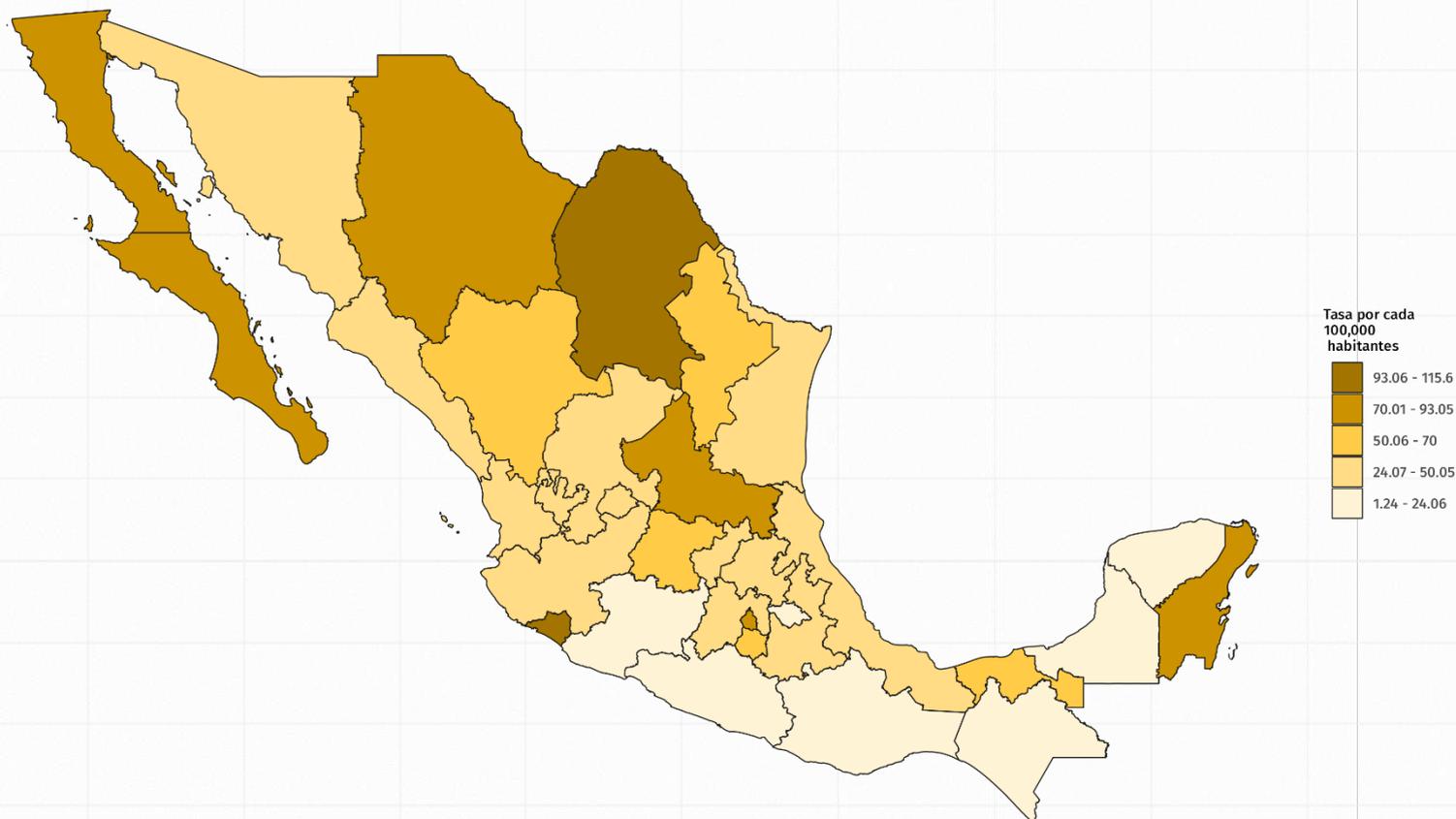
En el primer trimestre de 2025 Colima, Coahuila y Ciudad de México tuvieron las tasas más altas de violencia familiar a nivel nacional. Ello representa un cambio con el trimestre anterior en el cual Colima, Ciudad de México y Quintana Roo ocuparon los tres primeros lugares.

Las entidades que superaron la tasa nacional de violencia familiar pasaron de 20 a 16 tras comparar el primer trimestre de 2025 con el mismo periodo del año pasado.

Durante este trimestre, Tlaxcala registró la menor tasa de violencia familiar.

La region con la mayor tasa de carpetas de investigación de violencia familiar durante el primer trimestre de 2025 fue la region del Noreste con una tasa de 71.23 carpetas de investigación por 100,000 habitantes (considerando la población de toda la región). A su vez, la región con la menor tasa de carpetas de investigación durante el mismo periodo fue la region del Suroeste con una tasa de 13.41.

Mapa 13 : Tasa de carpetas de investigación por violencia familiar en el primer trimestre de 2025



Los estados de Oaxaca y Puebla son especialmente preocupantes debido a que concentraron más del 50% del total de carpetas de investigación de violencia familiar en su región durante el primer trimestre de 2025.

Violación

Violación

Tabla 14: Carpetas de violación del primer trimestre de 2025

ABSOLUTOS	Promedio diario de CIs primer trimestre 2025	Acumulado anual de CIs 2025	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	56.49	12,257	1.54%	0.04%
TASAS 100 MIL HABS.	Tasa de CIs primer trimestre 2025	Tasa acumulada anual de CIs 2025	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	3.81	9.19	0.74%	-0.74%

Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO

Entre el primer trimestre de 2025 y el cuarto trimestre de 2024 las carpetas de investigación de violación aumentaron 1.54%. Curiosamente, ello no fue reflejado en la tasa por 100 mil habitantes, la cual disminuyó

Comparando el primer trimestre de 2025 con el mismo periodo de 2024 se evidencia un incremento en el número total de carpetas de investigación de 0.04%. En cuanto a tasa por 100,000 habitantes, el cambio fue de -0.74%

En este primer trimestre del año el promedio diario de carpetas de investigación abiertas por violación fue 56. A su vez, el número acumulado anual de carpetas de investigación abiertas por violación hasta este trimestre ha sido de 12,257.

Tasas trimestrales de violación a nivel nacional

Gráfica 27. Tasas trimestrales de violación a nivel nacional (primer trimestre de 2025).



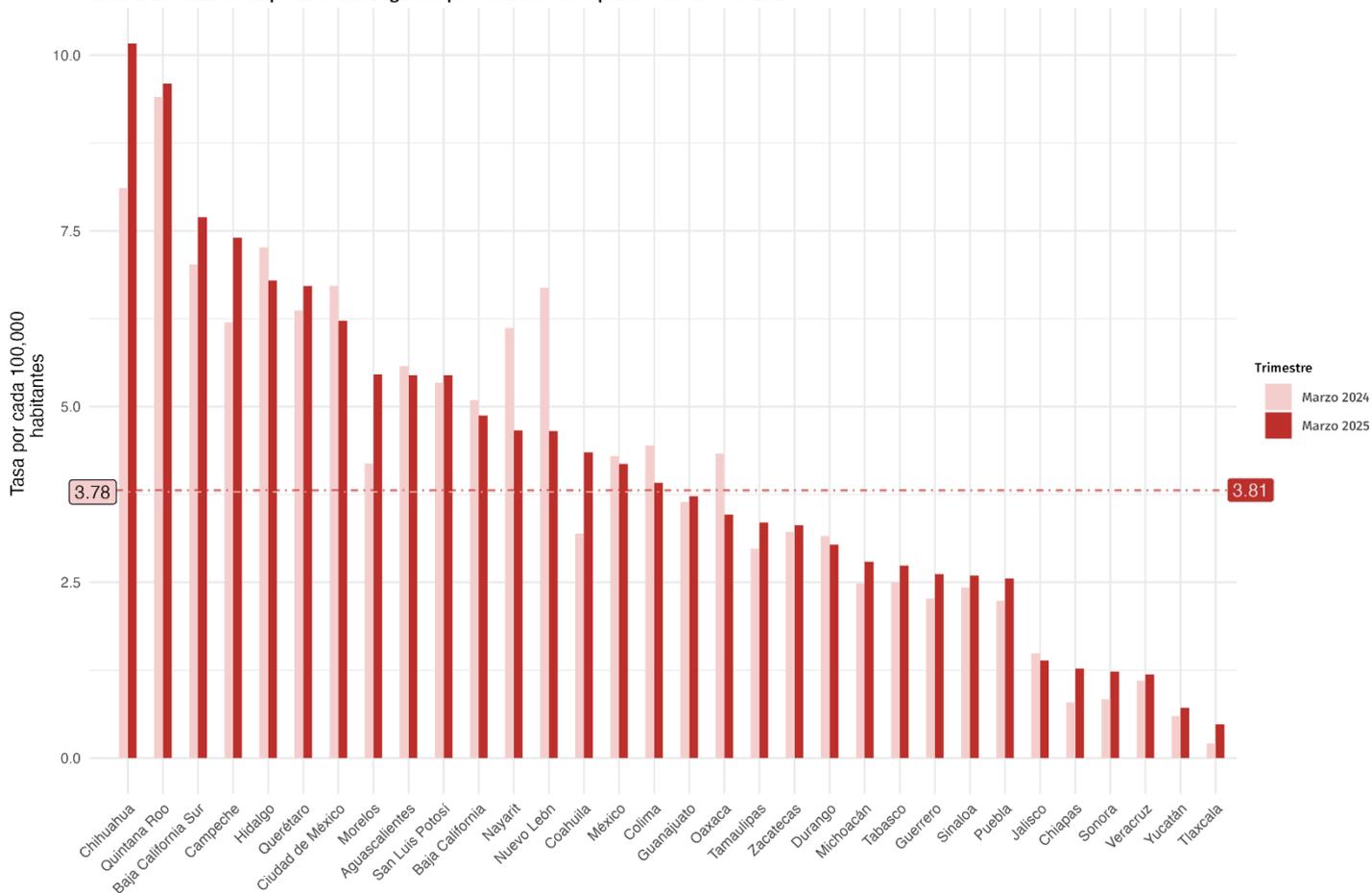
Fuente: Elaboración del ONC con información del SESNSP y CONAPO. Tasas por cada 100 mil hab.

Considerando el histórico de violación con periodicidad trimestral, el segundo trimestre de 2022 registró el valor más alto con una tasa de 5.1, una cifra mayor -24.7% a la tasa actual.

Por su parte, la tasa más baja se registró en el primer trimestre de 2015 con un valor de 2.4.

Los valores anteriores muestran que el primer trimestre de 2025 con una tasa de 3.8 se encuentra más cerca del valor máximo registrado de manera histórica que del mínimo.

Gráfica 28 : Tasa de carpetas de investigación por violación en el primer trimestre de 2025



En el primer trimestre de 2025 Chihuahua, Quintana Roo y Baja California Sur tuvieron las tasas más altas de violación a nivel nacional. Ello representa un cambio con el trimestre anterior en el cual Quintana Roo, Chihuahua y Hidalgo ocuparon los tres primeros lugares.

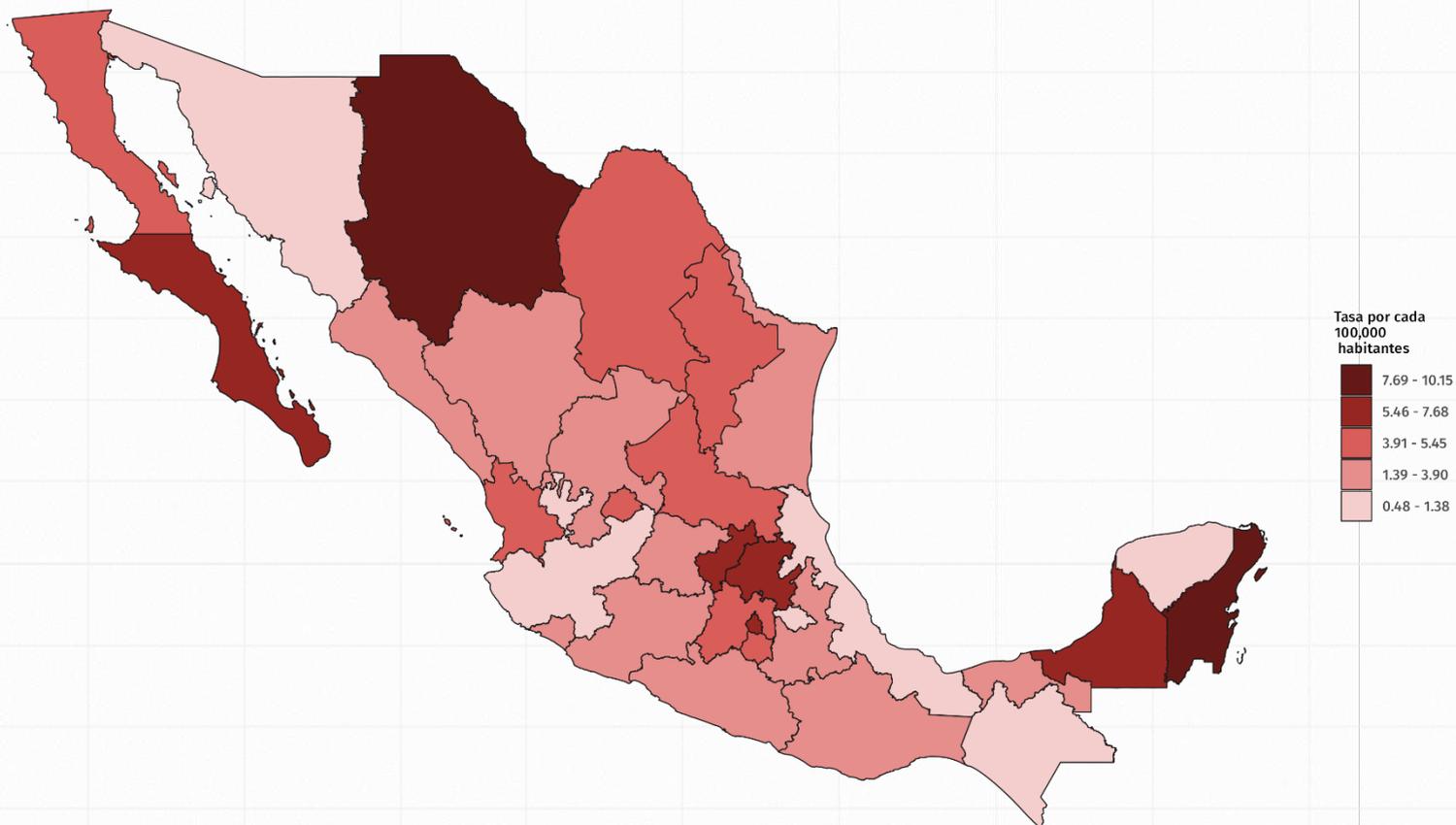
Las entidades que superaron la tasa nacional de violación durante el primer de 2025 fueron 16. Ello coincide con el mismo periodo del año pasado.

Durante este trimestre, Tlaxcala registró la menor tasa de violación.

La región con la mayor tasa de carpetas de investigación de violación durante el primer trimestre de 2025 fue la región del Centrosur con una tasa de 5.2 carpetas de investigación por 100,000 habitantes (considerando la población de toda la región). A su vez, la región con la menor tasa de carpetas de investigación durante el mismo periodo fue la región del Oriente con una tasa de 1.68.

Los estados de Puebla y Quintana Roo son especialmente preocupantes debido a que concentraron más del 50% del total de carpetas de investigación de violación en su región durante el primer trimestre de 2025.

Mapa 14 : Tasa de carpetas de investigación por violación en el primer trimestre de 2025



Delitos contra la sociedad

• • •

NARCOMENUDEO



El siguiente apartado muestra los estadísticos del periodo del delito de narcomenudeo. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular los análisis correspondientes.

Narcomenudeo

Narcomenudeo

Tabla 15: Carpetas de narcomenudeo del primer trimestre de 2025

ABSOLUTOS	Promedio diario de CIs primer trimestre 2025	Acumulado anual de CIs 2025	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	294.96	61,145	13%	17.72%
TASAS 100 MIL HABS.	Tasa de CIs primer trimestre 2025	Tasa acumulada anual de CIs 2025	Variación con el periodo anterior	Variación con el mismo periodo del año anterior
	19.91	45.85	12.12%	16.79%

Fuente: Elaboración del ONC, con información del SESNSP y CONAPO

Entre el primer trimestre de 2025 y el cuarto trimestre de 2024 las carpetas de investigación de narcomenudeo aumentaron 13%. Este incremento se observó tanto en los valores absolutos como en la tasa por 100 mil habitantes.

Comparando el primer trimestre de 2025 con el mismo periodo de 2024 se evidencia un incremento en el número total de carpetas de investigación de 17.72%. En cuanto a tasa por 100,000 habitantes, el cambio fue de 16.79%.

En este primer trimestre del año el promedio diario de carpetas de investigación abiertas por narcomenudeo fue 295. A su vez, el número acumulado anual de carpetas de investigación abiertas por narcomenudeo hasta este trimestre ha sido de 61,145.

Tasas trimestrales de narcomenudeo a nivel nacional

Gráfica 29. Tasas trimestrales de narcomenudeo a nivel nacional (primer trimestre de 2025).



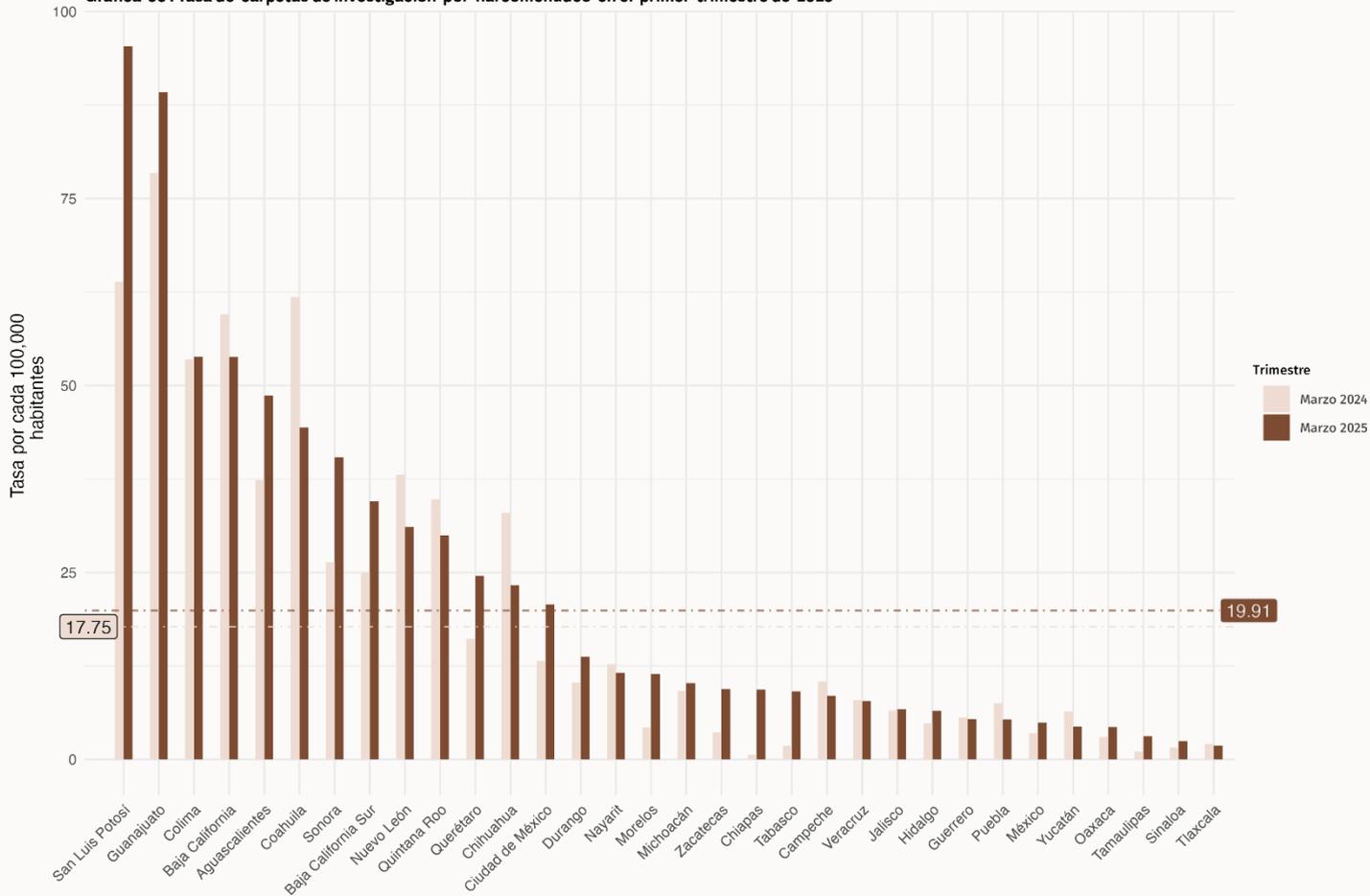
Fuente: Elaboración del ONC con información del SESNSP y CONAPO. Tasas por cada 100 mil hab.

Considerando el histórico de narcomenudeo con periodicidad trimestral, el primer trimestre de 2025 registró el valor más alto con una tasa de 19.9, una cifra mayor 0% a la tasa actual.

Por su parte, la tasa más baja se registró en el tercer trimestre de 2016 con un valor de 5.1.

Los valores anteriores muestran que el primer trimestre de 2025 con una tasa de 19.9 se encuentra más cerca del valor máximo registrado de manera histórica que del mínimo.

Gráfica 30: Tasa de carpetas de investigación por narcomenudeo en el primer trimestre de 2025



En el primer trimestre de 2025 San Luis Potosí, Guanajuato y Colima tuvieron las tasas más altas de narcomenudeo a nivel nacional. Ello representa un cambio con el trimestre anterior en el cual Guanajuato, San Luis Potosí y Coahuila ocuparon los tres primeros lugares.

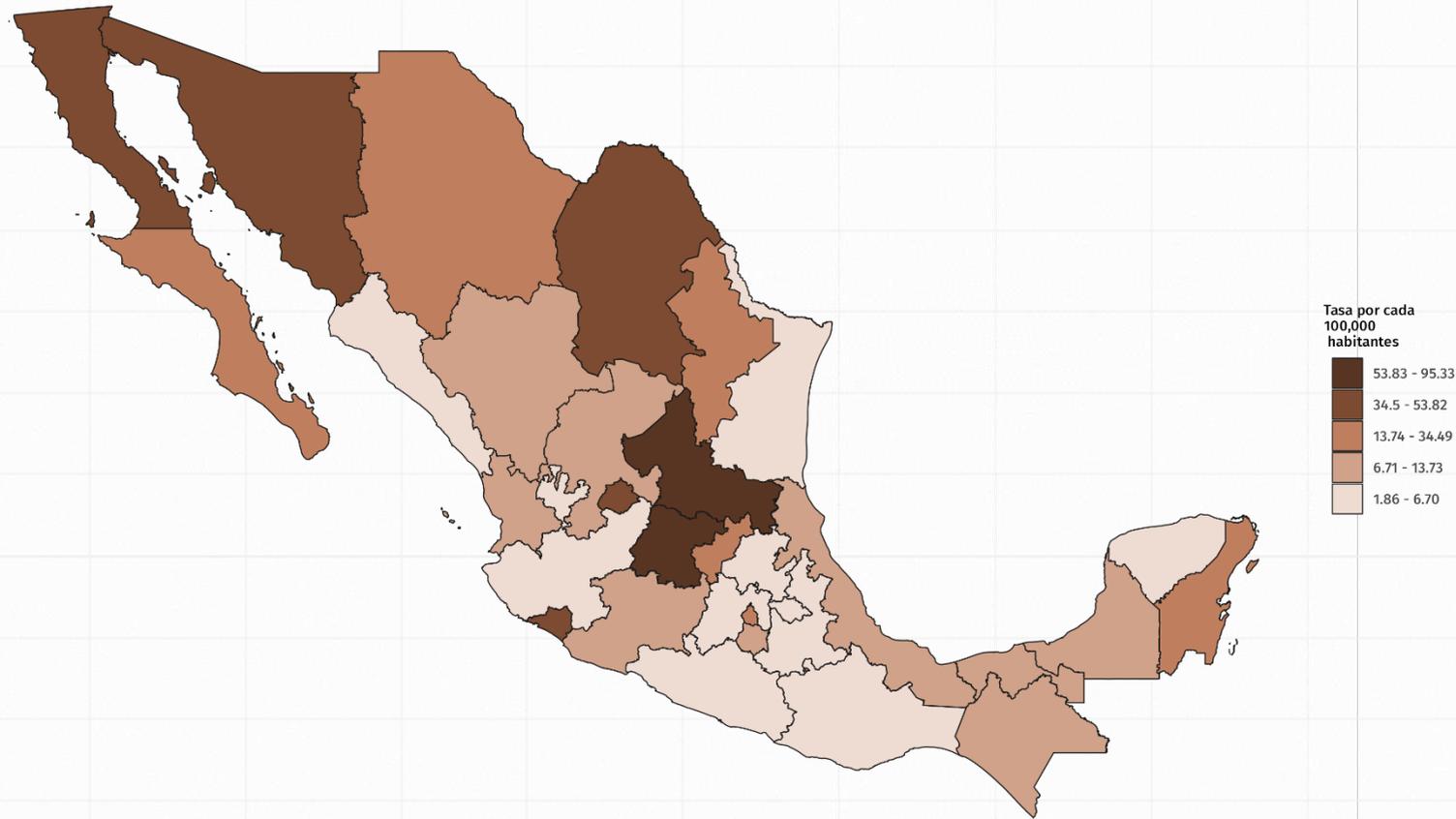
Las entidades que superaron la tasa nacional de narcomenudeo pasaron de 11 a 13 tras comparar el primer trimestre de 2025 con el mismo periodo del año pasado.

Durante este trimestre, Tlaxcala registró la menor tasa de narcomenudeo.

La región con la mayor tasa de carpetas de investigación de narcomenudeo durante el primer trimestre de 2025 fue la región del Noreste con una tasa de 36.26 carpetas de investigación por 100,000 habitantes (considerando la población de toda la región). A su vez, la región con la menor tasa de carpetas de investigación durante el mismo periodo fue la región del Oriente con una tasa de 6.3.

Los estados de Chiapas, Guanajuato, Quintana Roo y Veracruz son especialmente preocupantes debido a que concentraron más del 50% del total de carpetas de investigación de narcomenudeo en su región durante el primer trimestre de 2025.

Mapa 15 : Tasa de carpetas de investigación por narcomenudeo en el primer trimestre de 2025



EL ESLABÓN MÁS DÉBIL, LA APLICACIÓN DEL DERECHO PENAL ANTE DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD INTELECTUAL EN MÉXICO



MÉXICO ENFRENTA UN PROBLEMA CRÓNICO DE FALSIFICACIÓN DE MARCAS Y PIRATERÍA DE DERECHOS DE AUTOR, CON UN ALTO CONSUMO DE PRODUCTOS FALSIFICADOS.

CONSUMO



1 DE CADA 2 MEXICANOS COMPRÓ DE FORMA VOLUNTARIA Y CONSCIENTE UN PRODUCTO FALSIFICADO.

7 DE CADA 10 MEXICANOS FUERON ENGAÑADOS AL COMPRAR UN PRODUCTO FALSIFICADO.

PRODUCCIÓN



A PESAR DE QUE UNA PARTE CONSIDERABLE DE LOS PRODUCTOS FALSIFICADOS ES IMPORTADA, EXISTEN CENTROS DE PRODUCCIÓN EN LOS ESTADOS CENTRALES DE MÉXICO DEDICADOS A TEXTILES, CALZADO Y PELÍCULAS FALSIFICADAS.

ALERTA INTERNACIONAL



MÉXICO FUE UBICADO EN LA PRIORITY WATCH LIST DEL REPORTE DE LA 301 DEL GOBIERNO DE ESTADOS UNIDOS DESDE 1989.

EXPORTACIÓN / IMPORTACIÓN

MÉXICO FUNCIONA COMO UN PUNTO DE TRÁNSITO PARA PRODUCTOS FALSIFICADOS Y PIRATEADOS CON DESTINO A CENTRO Y SUDAMÉRICA.

APLICACIÓN INEFICIENTE DE LA LEY

MÉXICO CUENTA CON UN SÓLIDO SISTEMA DE LEYES DE PROPIEDAD INTELECTUAL QUE FUE REFORMADO TRAS LA ENTRADA EN VIGOR DEL T-MEC. SIN EMBARGO, PESE A ELLO, LA APLICACIÓN EFECTIVA DE LA LEY PENAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL HA SIDO EL "TALÓN DE AQUILES".

APLICACIÓN DE LA LEY PENAL CONTRA DELITOS A LA PROPIEDAD INTELECTUAL EN MÉXICO

INEFICIENCIA DE LA LEY

A PESAR DE LAS REFORMAS LEGALES TRAS EL T-MEC, LA APLICACIÓN DE LA LEY PENAL HA SIDO INSUFICIENTE.

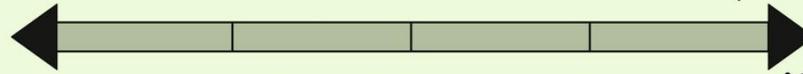


POCA RESOLUCIÓN JUDICIAL

APENAS EL 1% DE LAS INVESTIGACIONES EN DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INDUSTRIAL RESULTAN EN UNA SENTENCIA.



ENTRE 2020 Y 2022 NO SE SANCIONÓ NINGÚN DELITO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.



2020 2021 2023

+5,000 INVESTIGACIONES

ENTRE 2020 Y 2023 NO SE REALIZARON ACCIONES DE OBSERVANCIA, A PESAR DE MÁS DE 5,000 INVESTIGACIONES INICIADAS.



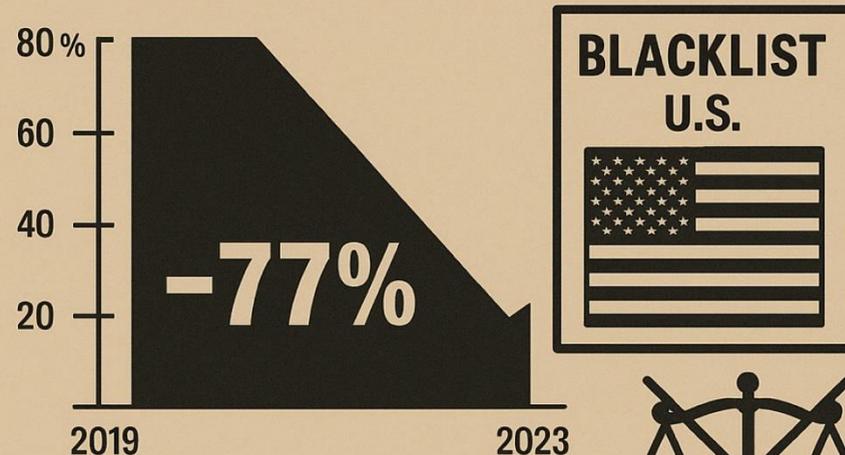
MECANISMOS ALTERNATIVOS:

LA REFORMA PENAL INTRODUJO MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, PERO SU APLICACIÓN HA SIDO LIMITADA.



EN MÉXICO, LAS INVESTIGACIONES POR PIRATERÍA Y DELITOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL CAYERON HASTA 77%

LA FGR HA FRENADO ESTOS CASOS DELIBERADAMENTE.
HOY ESTAMOS EN LA LISTA NEGRA DE EE. UU. POR
TOLERANCIA INSTITUCIONAL A LA ILEGALIDAD.



**MENOS DEL 1% DE LAS
INVESTIGACIONES POR PIRATERIA
ENTRE 2019 Y 2023 LOGRARON
UNA SENTENCIA**

**EL SISTEMA ESTÁ
DISEÑADO PARA
NO FUNCIONAR.**

**LA TOLERANCIA
INSTITUCIONAL AL
DELITO YA ES NORMA**



LA EXTORSIÓN EN MÉXICO

no sólo no ha disminuido, se ha diversificado y vuelto más agresiva



MONTACHOQUES



COBRO DE PISO



CONTROL DE MERCADOS



EXTORSIÓN DIGITAL

TODO CON CASI 100% DE IMPUNIDAD

Conclusiones



El primer trimestre de 2025 confirma que la violencia y la inseguridad siguen siendo los mayores retos para la vida cotidiana en México. Los datos muestran variaciones mixtas: mientras algunos delitos presentan reducciones relevantes, otros continúan creciendo o mantienen cifras inaceptablemente altas.

Homicidio doloso: registró una disminución tanto frente al trimestre previo como al mismo periodo de 2024. Sin embargo, con un promedio diario de más de 77 víctimas, sigue siendo el delito más grave y un indicador de que la violencia letal permanece como una constante estructural.

Extorsión: mostró un incremento significativo respecto al trimestre anterior y al mismo periodo del año pasado. Este delito, que afecta tanto a personas como a negocios, continúa expandiéndose territorialmente y confirma la ausencia de una política integral de contención.

Otros delitos contra la vida y la integridad corporal: reflejan un repunte tanto en comparación anual como trimestral, lo

que hace preguntarnos si existe una crisis de inducción al suicidio en el país, ya que esta es una de los pocos delitos susceptibles a ser clasificados bajo este rubro. En el ONC creemos que existe una mala clasificación respecto a este delito.

Violencia familiar: aunque se observa un ligero decremento en la comparación trimestral y anual, la magnitud de las carpetas de investigación abiertas —más de 157 mil— muestra que esta violencia estructural permanece como uno de los mayores desafíos para el Estado mexicano.

Los análisis por entidad federativa muestran que Colima, Guanajuato, Morelos, Baja California y la Ciudad de México concentran las tasas más altas en varios delitos, lo que confirma la persistencia de regiones críticas dominadas por la violencia y la falta de control territorial.

En síntesis, el inicio de 2025 no refleja un cambio sustantivo en la seguridad del país. Los descensos observados en algunos delitos son parciales y no se traducen en un entorno más

seguro para la ciudadanía. La ausencia de estrategias integrales de prevención, coordinación institucional y atención a víctimas sigue siendo la constante. El Observatorio Nacional Ciudadano insiste en que la seguridad debe dejar de ser un espacio de discursos políticos y convertirse en una política de Estado basada en evidencia, con resultados verificables y con atención central a las víctimas. Solo así será posible transformar las cifras en realidades más seguras para todas y todos 🌱

Metodología



ATRIBUTOS Y DESCRIPCIONES

ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN
Selección de los delitos	La batería de delitos objeto del análisis trimestral consta de los siguientes: homicidio doloso, homicidio culposo, otros delitos contra la vida y la integridad física, secuestro, trata de personas, extorsión, otros delitos que atentan contra la libertad personal, robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo, robo a casa habitación, feminicidio, violencia intrafamiliar, violación y narcomenudeo.
Unidades de análisis	<p>Para los delitos de los que se dispone información de víctimas esta se utiliza preferentemente. Este es el caso de delitos como el homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, extorsión y trata de personas. Solo se utiliza la información de carpetas de investigación en algún cálculo específico que lo requiera.</p> <p>En contraste, se mantiene como unidad de análisis a las carpetas de investigación iniciadas por robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo automotor, robo a casa habitación y violación (simple y equiparada).</p>

ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN
Tipo de fuero	<p>Fuero común: homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, extorsión, robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación, trata de personas y narcomenudeo.</p> <p>A su vez, se presentan datos del fuero federal considerando el secuestro.</p>
Población	<p>La información se estandariza por criterios poblacionales. Se utilizan las proyecciones de población a mitad de año del Consejo Nacional de Población (CONAPO).</p> <p>Es importante tener en cuenta que la estandarización de los datos absolutos se efectúa para hacer comparables las observaciones entre entidades federativas.</p>
Cálculo de indicadores	<p>De frecuencia: las medidas de frecuencia se calculan tomando en cuenta el dato mensual de la unidad de análisis correspondiente (carpetas de investigación o víctimas) de cada delito y la proyección poblacional respectiva ajustándola por cada 100 mil habitantes.</p>
Ámbito geográfico	<p>Nacional, estatal y municipal para la entidad seleccionada</p>
Insumos	<p>Base de datos de incidencia delictiva del fuero común con corte a la última fecha de actualización</p> <p>Base de datos de víctimas de incidencia delictiva del fuero común con corte a la última fecha de actualización</p> <p>Reporte de víctimas de secuestro del fuero federal con corte a la última fecha de actualización</p>

La selección de los indicadores podrá cambiar en los meses subsecuentes en función de los resultados que arroje a lo largo del año.

DEFINICIONES DE LOS DELITOS

Acorde con el Código Penal Federal y la Norma Técnica para la clasificación Nacional de Delitos del Fuero Común para fines Estadísticos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se establecen las siguientes definiciones de los delitos de alto impacto:

El **homicidio doloso** es entendido como la privación de la vida de una persona por parte de otra, con la voluntad consciente dirigida a la ejecución del hecho delictuoso.

El **feminicidio** consiste en privar de la vida a una mujer, por razones de género. Se entiende que existen razones de género cuando en la privación de la vida, se presente alguna de las siguientes circunstancias: I. Exista o haya existido entre el agresor y la víctima una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, noviazgo o cualquier otra relación de hecho o amistad; II. Exista o haya existido entre el agresor y la víctima una relación sentimental, laboral, escolar, o cualquier otra que implique confianza, subordinación o superioridad; III. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo; IV. A la víctima se le hayan infligido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones previamente a la privación de la vida, presente marcas infamantes o degradantes sobre el cadáver, o este sea mutilado; V. Hayan existido amenazas, acoso o lesiones del agresor en contra de la víctima; VI. En el cuerpo de la víctima se expuesto o arrojado en un lugar público; VII. La víctima haya sido incomunicada.

El **homicidio culposo** se entiende como aquella conducta que comete una persona cuando priva de la vida a otra sin

intención, por imprudencia, imprevisión, negligencia, impericia, falta de reflexión o de cuidado. Si bien es cierto que se trata de una conducta ajena a las dinámicas delincuenciales es importante contar con un análisis claro sobre su comportamiento debido a que las estadísticas disponibles versan sobre ilícitos que apenas están siendo investigados.

El **secuestro** consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona, de acuerdo con lo establecido por la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, dicha conducta se puede realizar conforme a los siguientes propósitos. I. Secuestro extorsivo: Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, en donde el agresor busca obtener para él o para un tercero, algún rescate o beneficio económico, político, o de cualquier otra índole a cambio de su liberación. II. Secuestro con calidad de rehén: Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, siempre y cuando se efectúe con el propósito de detenerlas en calidad de rehén y amenazarlas con privarlas de la vida o con causarles daño, para obligar a sus familiares o a un particular a que realice o deje de realizar un acto cualquiera. III. Secuestro para causar daños: Consiste en la privación ilegal de la libertad con el mero propósito de causar un daño corporal o perjuicio patrimonial a la persona o personas privadas de la libertad o a terceros. IV. Secuestro exprés: Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, teniendo como referente desde el momento mismo de su realización, ejecutar los delitos de robo o extorsión. V. Otro tipo de secuestros: Contempla todas aquellas conductas que no fueron referidas en las descripciones anteriores de secuestro, pero que por sus características estén dirigidas a efectuar la privación ilegal de la libertad de una persona, por sí mismo o por encargo de un

tercero con la intención de conseguir algún otro propósito del delito de secuestro. Para el presente reporte se consideran los secuestros del fuero común (cinco clasificaciones) y el fuero federal.-

La **extorsión** ha sido definida como la acción que obliga a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un lucro para sí o para otro, causando a alguien un perjuicio patrimonial, mediante el empleo de la violencia física o moral. Este ilícito puede ser realizado vía telefónica, por correo electrónico o cualquier medio de comunicación por el cual se pueda realizar la emisión, transmisión o recepción de signos, señales escritas, imágenes, voz, sonido o información de cualquier naturaleza que se efectúe por hilos, radioelectricidad, medios ópticos, físicos, vía satelital u otros sistemas.

La **trata de personas** consiste en el acto intencional que realizan una o varias personas con el propósito de captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas para someterlas a algún fin de explotación. Por fin de explotación, se entienden las diversas modalidades en las que puede ser explotada una persona, descritas en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, las cuales son: I. La esclavitud; II. La condición de siervo; III. La prostitución ajena u otras formas de explotación sexual; IV. La explotación laboral; V. El trabajo o servicios forzados; VI. La mendicidad forzosa; VII. La utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas; VIII. La adopción ilegal de persona menor de dieciocho años; IX. El matrimonio forzoso o servil; X. Tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos; y XI. Experimentación biomédica ilícita en seres humanos.

El **robo a casa habitación** consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, en lugar cerrado o en edificio, vivienda, aposento o cuarto que estén habitados o destinados para habitación, comprendiendo no solo los que estén fijos en la tierra, sino también los móviles, independientemente del material del que estén contruidos.

El **robo a negocio** consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, en unidades económicas dedicadas a la realización de actividades de compra, operaciones comerciales, venta de mercancías o servicios, entre los cuales destacan: las empresas, establecimientos o locales comerciales o de servicios, personas físicas con actividad empresarial, entre otros. En este punto, no deberá considerarse el robo a instituciones bancarias ya que su registro deberá realizarse en la variable correspondiente.

El **robo a transeúnte** en vía pública consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, siempre y cuando la persona afectada se encuentre en la vía pública. Para tal efecto, se considera como vía pública: las calles, carreteras, banquetas, brechas, pasajes, camellones, andadores peatonales, isletas u otras vías reservadas a transeúntes. Robo a transeúnte en espacio abierto al público consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, siempre y cuando la persona afectada se encuentre en espacios abiertos que permitan el acceso público, es decir, en donde tanto la salida como el ingreso sean libres. Para tal efecto, se considera como espacio abierto al público, los siguientes: parques, jardines, explanadas, iglesias y/o santuarios, mercados, plazas públicas, plazas comerciales, unidades deportivas, gimnasios

y teatros al aire libre, bibliotecas, áreas comunes en unidades habitacionales, así como cualquier otro lugar que permita el libre acceso a cualquier persona.

La **violencia familiar** consiste en realizar por acción u omisión el uso deliberado del poder o de la fuerza dirigido a dominar, controlar, someter o agredir de manera física, verbal, psicoemocional, sexual o patrimonial a uno o varios miembros de la familia dentro o fuera de su domicilio, por parte de una persona que pertenece o pertenecía al núcleo familiar.

La **violación simple** consiste en la realización de cópula con persona de cualquier sexo, sin su consentimiento o con un consentimiento obtenido por medio del uso de la violencia, sea física o moral. Se entiende por cópula, la introducción del pene en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal u oral. La violación equiparada es la realización de cópula, con persona menor de edad o que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho. Asimismo, se considera como la introducción por vía anal o vaginal de cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano distinto al pene.

El **robo de vehículo** consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de uno o varios vehículos que se encontrasen estacionados, circulando en vía pública o del lugar destinado para su guarda o reparación. Para tal efecto, se consideran vehículos los automotores, remolques, y semiremolques terrestres, excepto los ferrocarriles, transportes militares y aquellos que por su naturaleza sólo puedan ser destinados a usos agrícolas e industriales.

La categoría, **Otros delitos que atentan contra la libertad personal**, contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieran acciones u omisiones que afecten o pongan en riesgo el pleno goce y disfrute de la libertad personal, derivadas de una acción privativa de la libertad con o sin fines de lucro.

La categoría **Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal** contempla todas aquellas conductas que por sus características refieren acciones u omisiones que afectan o ponen en peligro la vida de cualquier persona, así como aquellas que impliquen lesionar su integridad corporal.

Referencias bibliográficas y hemerográficas

• • •

- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2025.). Incidencia delictiva del fuero común (nueva metodología). Gobierno de México. Recuperado [21 de abril de 2025], de <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published>



**OBSERVATORIO
NACIONAL
CIUDADANO**
SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD™